



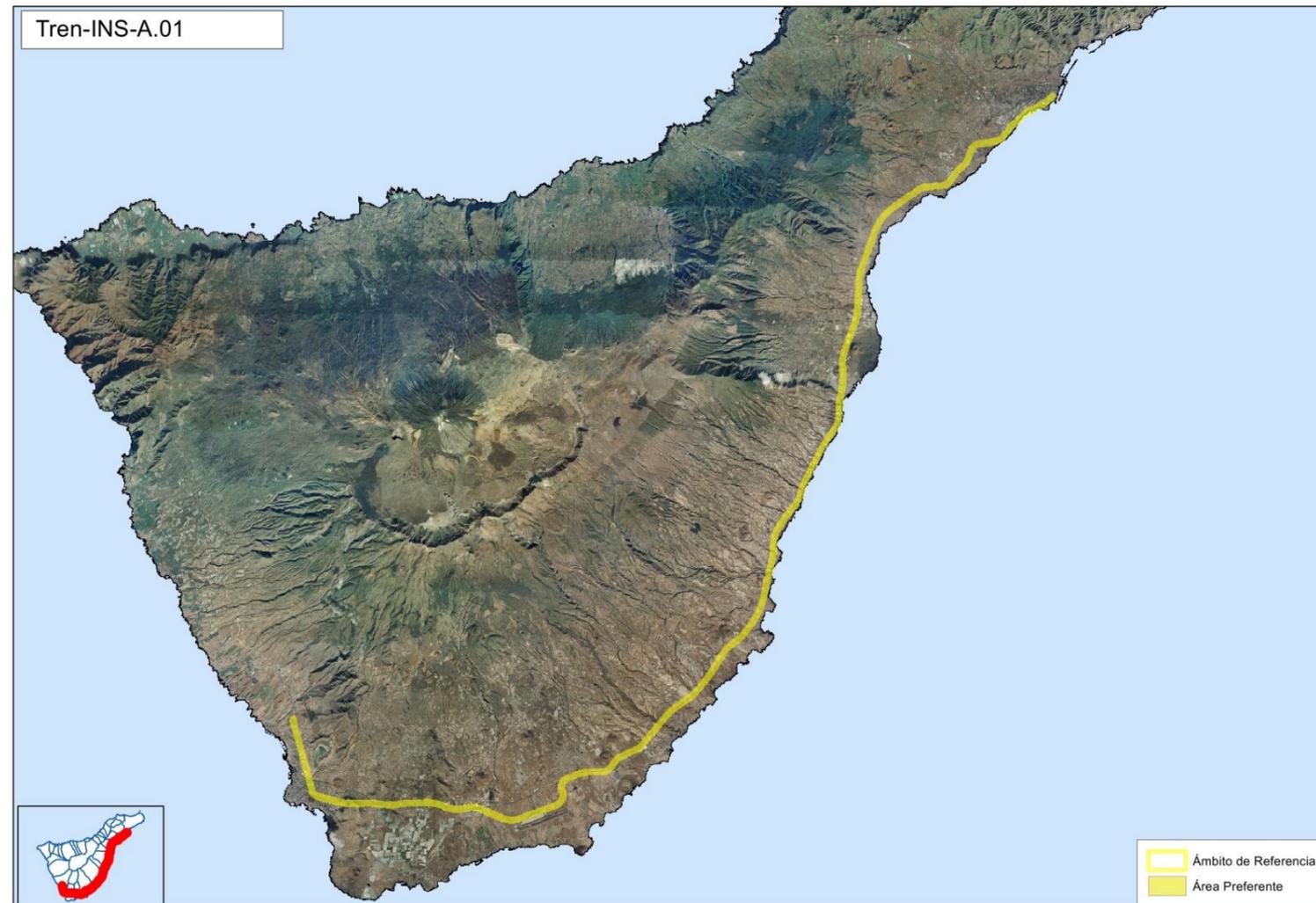
ÁMBITO	TREN DEL SUR Y TREN DEL NORTE		Tren
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS		INS
ACTUACIONES	Tren del Sur		A.01
	Intercambiadores del Tren del Sur		A.02
		01. Santa Cruz	A.02(01)
		02. Santa María del Mar-Añaza	A.02(02)
		03. Candelaria	A.02(03)
		04. San Isidro	A.02(04)
		05. Aeropuerto del Sur	A.02(05)
		06. Los Cristianos	A.02(06)
		07. Adeje	A.02(07)
		Tren del Norte	A.03
		Intercambiadores del Tren del Norte	A.04
		01. La Laguna	A.04(01)
		02. Los Rodeos-TFN	A.04(02)
		03. El Sauzal/ Tacoronte	A.04(03)
		04. Sta. Úrsula/La Matanza/La Victoria	A.04(04)
	05. Puerto de la Cruz-La Orotava	A.04(05)	
	06. Los Realejos	A.04(06)	



ÁMBITO	TREN DEL SUR Y TREN DEL NORTE	CLAVES	Tren
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS		INS
ACTUACIÓN	Tren del Sur		A.01

LOCALIZACIÓN

NÚCLEO DE POBLACIÓN (Calle)	--
MUNICIPIO	Santa Cruz de Tenerife, El Rosario, Candelaria, Arafo, Güímar, Fasnia, Arico, Granadilla, San Miguel, Arona y Adeje





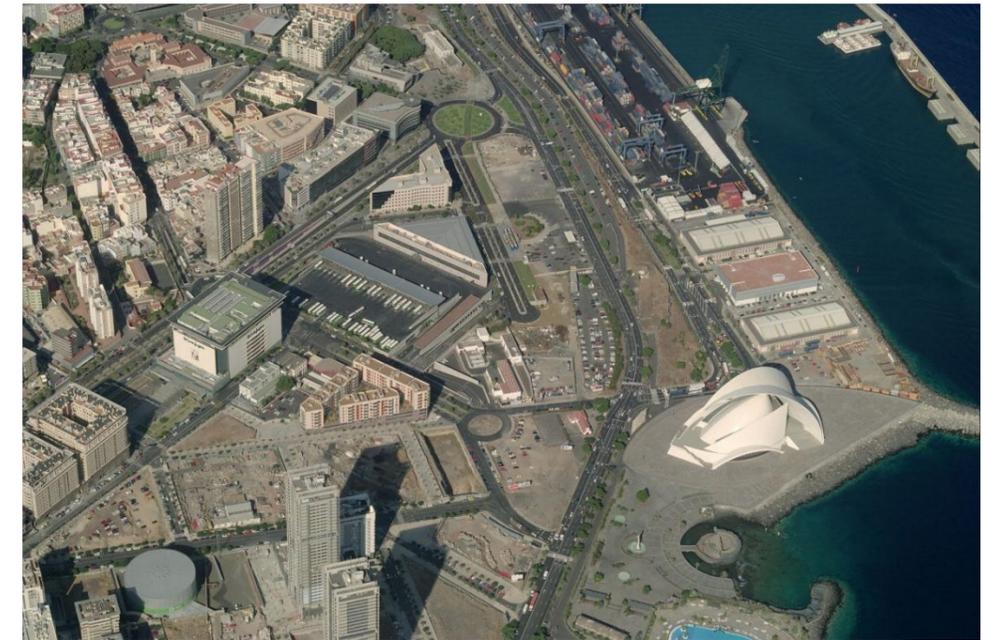
PLANEAMIENTO MUNICIPAL	
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN VIGENTE	DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN
No procede, (actuación de ámbito insular)	DETERMINACIONES GENERALES
<ul style="list-style-type: none">• Clasificación y categorización del Suelo: No Procede• Instrumento de ordenación pormenorizada que ordena el área preferente: No Procede• Gestión: No procede.• Grado de la urbanización: No Aplica• Ordenación pormenorizada de la parcela preferente:<ul style="list-style-type: none">✓ Uso: No aplica✓ Superficie de parcela: No aplica✓ Superficie edificable: No aplica• Propiedad de la parcela: No Procede	<ul style="list-style-type: none">• Esta actuación no forma parte de las actuaciones propias del PTEOTT. Su desarrollo corresponde al PTEOI del Tren del Sur de acuerdo con lo prescrito en PIOT. Este documento lo recoge, según la información disponible en el momento de la realización del PTEOTT, con el fin de garantizar la coherencia del Modelo Multimodal de Transportes Insular.(ND) Aún así se establecen algunas determinaciones generales, condicionadas a lo que determine el PTEOI del Tren del Sur• Se reordenará el servicio de guaguas en el corredor afectado, de cara a no duplicar servicios (NAD)• Se aprovecharán los recursos excedentes de guaguas para mejorar los servicios en torno a las Estaciones (líneas intracomarcales)• Se garantizará una frecuencia de paso en horas punta inferior a 15 min (R)
	DETERMINACIONES PORMENORIZADA (Norma de Aplicación Directa (NAD), Recomendación (R))
	<ul style="list-style-type: none">• Instrumento de Ordenación requerido para establecer la ordenación pormenorizada: remitido al PTEOI del Tren del Sur de acuerdo con lo prescrito en PIOT.• Valoración económica de las inversión : 2.315.000.000 €• Administración a la que se encomienda la actuación: Cabildo Insular de Tenerife • Corresponde al PTEOI del Tren del Sur establecer las determinaciones pormenorizadas al respecto.



ÁMBITO	TREN DEL SUR Y TREN DEL NORTE	CLAVES	Tren
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS		INS
ACTUACIÓN	Intercambiadores del Tren del Sur. Santa Cruz		A.02 (01)

LOCALIZACIÓN

NÚCLEO DE POBLACIÓN (Calle)	
MUNICIPIO	Santa Cruz de Tenerife



PLANEAMIENTO MUNICIPAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN VIGENTE

Plan General de Ordenación de Santa Cruz. Adaptación Básica al TRLOTENC, Año 2005

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN

DETERMINACIONES GENERALES



- Clasificación y categorización del Suelo: Suelo Urbano Consolidado (SUC)
- Instrumento de ordenación pormenorizada que ordena el área preferente: Plan General Vigente.
- Gestión: No procede. No hay lugar a gestión (suelo urbano consolidado)
- Grado de la urbanización: urbanizado
- Ordenación pormenorizada de la parcela preferente:
 - ✓ Uso: Sistema General de Terminal de Transporte y de Equipamiento Comunitario
 - ✓ Superficie de parcela: No Procede
 - ✓ Superficie edificable: coeficiente edificable de 0.23 m²c/m²s.
- Propiedad de la parcela: dominio público

- **Esta actuación no forma parte de las actuaciones propias del PTEOTT.** Su desarrollo corresponde al PTEOI del Tren del Sur de acuerdo con lo prescrito en PIOT. Este documento lo recoge, según la información disponible en el momento de la realización del PTEOTT, con el fin de garantizar la coherencia del Modelo Multimodal de Transportes Insular.(ND). Aún así se establecen algunas determinaciones generales, condicionadas a lo que determine el PTEOI del Tren del Sur
- Se reordenarán los servicios de guaguas para garantizar la coherencia del modelo insular propuesto por el PTEOTT, teniendo en cuenta los servicios de trenes y nuevo intercambiador (NAD)
- Se realizarán estudios de tráfico en los alrededores que contemplen el transporte público, peatonal y privado y las obras que estos determinen para garantizar el fácil acceso a las estaciones que tendrán prioridad frente a otros movimientos (NAD)
- Los intercambiadores tendrán conexiones fáciles y seguros hacia otros modos de transporte, especialmente vías de alta capacidad (NAD)

DETERMINACIONES PORMENORIZADA (Norma de Aplicación Directa (NAD), Recomendación (R))

- Instrumento de Ordenación requerido para establecer la ordenación pormenorizada: remitido al PTEOI del Tren del Sur de acuerdo con lo prescrito en PIOT. El PGO en tramitación recoge la parcela destinada al intercambiador.
- Valoración económica de las inversión : 18.850.000 €
- Administración a la que se encomienda la actuación: Cabildo Insular de Tenerife
- Esta actuación no forma parte de las actuaciones propias del PTEOTT. Aún así se establecen algunas determinaciones particulares, condicionadas a lo que determine el PTEOI del Tren del Sur.
- Se garantizará la conexión no motorizada con los grandes equipamientos y zonas administrativas de la zona (NAD)
- Dispondrá de una conexión fluida con la Estación actual de guaguas y con el aparcamiento existente(NAD)
- Dispondrá de conexión con el Tranvía (NAD)
- Dispondrá de parada de taxis (NAD)
- Durante la ejecución de las obras se dispondrá de un área específica para los acopios de material y residuos. (NAD)
- Se llevará a cabo la separación en origen de los residuos y los restos de material serán llevados a punto limpio, vertedero autorizado o planta de machaqueo. (NAD)
- En caso de existir elementos florísticos de interés, se intentará su conservación en el mismo lugar y, en caso de verse afectado serán trasplantados en área próxima. (NAD)
- Las especies utilizadas en la revegetación se corresponderán con las propias del piso bioclimático en que se encuentre. (NAD)



ÁMBITO	TREN DEL SUR Y TREN DEL NORTE	CLAVES	Tren
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS		INS
ACTUACIÓN	Intercambiadores del Tren del Sur. Sta. M ^o del Mar - Añaza		A.02 (02)

LOCALIZACIÓN

NÚCLEO DE POBLACIÓN (Calle)	Santa María del Mar-Añaza
MUNICIPIO	Santa cruz de Tenerife



PLANEAMIENTO MUNICIPAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN VIGENTE

Plan General de Ordenación de Santa Cruz. Adaptación Básica al TRLOTENC, Año 2005

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN

DETERMINACIONES GENERALES



- Clasificación y categorización del Suelo: Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado (SUSNO). Sector SO-19 Industrial Cuevas Blancas
- Instrumento de ordenación pormenorizada que ordena el área preferente: No posee.
- Gestión: No procede.
- Grado de la urbanización: No Urbanizado
- Ordenación pormenorizada de la parcela preferente:
 - ✓ Uso: No procede
 - ✓ Superficie de parcela: No procede
 - ✓ Superficie edificable: edificabilidad máxima de 0,65 m²c/m²s según PGO Vigente.
- Propiedad de la parcela: dominio privado

- **Esta actuación no forma parte de las actuaciones propias del PTEOTT.** Su desarrollo corresponde al PTEOI del Tren del Sur de acuerdo con lo prescrito en PIOT. Este documento lo recoge, según la información disponible en el momento de la realización del PTEOTT, con el fin de garantizar la coherencia del Modelo Multimodal de Transportes Insular. (ND). Aun así se establecen algunas determinaciones generales, condicionadas a lo que determine el PTEOI del Tren del Sur.
- Se reordenarán los servicios de guaguas para garantizar la coherencia del modelo insular propuesto por el PTEOTT, teniendo en cuenta los servicios de trenes y nuevo intercambiador (NAD)
- Se realizarán estudios de tráfico en los alrededores que contemplen el transporte público, peatonal y privado y las obras que estos determinen para garantizar el fácil acceso a las estaciones que tendrán prioridad frente a otros movimientos (NAD)
- Los intercambiadores tendrán conexiones fáciles y seguros hacia otros modos de transporte, especialmente vías de alta capacidad(NAD)

DETERMINACIONES PORMENORIZADA (Norma de Aplicación Directa (NAD), Recomendación (R))

- Instrumento de Ordenación requerido para establecer la ordenación pormenorizada: remitido al PTEOI del Tren del Sur de acuerdo con lo prescrito en PIOT. El PGO en tramitación no recoge la parcela destinada al intercambiador, se propone la Revisión Parcial del PGO de la Parcela.
- Valoración económica de las inversión : 18.850.000 €
- Administración a la que se encomienda la actuación: Cabildo Insular de Tenerife
- Esta actuación no forma parte de las actuaciones propias del PTEOTT. Aún así se establecen algunas determinaciones particulares, condicionadas a lo que determine el PTEOI del Tren del Sur
- Se garantizará la conexión no motorizada con la zona de Añaza a través de la TF-5 y con los alrededores en Santa María del Mar(NAD)
- Dispondrá de un aparcamiento con un mínimo de 1000 vehículos (NAD)
- Dispondrá de una parada preferente de guaguas con capacidad superior a 10 dársenas(NAD)
- Dispondrá de conexión con el Tranvía (NAD)
- Dispondrá de parada de taxis (NAD)
- La infraestructura se adaptará al terreno, evitando, en la medida de lo posible, desmontes y terraplenes de elevada magnitud (NAD)
- Se evitará la ocupación del dominio público del Barranco de los Pocitos. (NAD)
- Durante la ejecución de las obras se dispondrá de un área específica para los acopios de material y residuos. (NAD)
- Se llevará a cabo la separación en origen de los residuos y los restos de material serán llevados a punto limpio, vertedero autorizado o planta de machaqueo. (NAD)
- En caso de existir elementos florísticos de interés, se intentará su conservación en el mismo lugar y, en caso de verse afectado serán trasplantados en área próxima. (NAD)
- Las especies utilizadas en la revegetación se corresponderán con las propias del piso bioclimático en que se encuentre. (NAD)
- Se tendrá en cuenta en la elaboración del proyecto las alturas y formas para adaptarlas lo máximo posible al paisaje y resto de elementos edificatorios próximos.



ÁMBITO	TREN DEL SUR Y TREN DEL NORTE	CLAVES	Tren
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS		INS
ACTUACIÓN	Intercambiadores del Tren del Sur. Candelaria		A.02 (03)

LOCALIZACIÓN

NÚCLEO DE POBLACIÓN (Calle)	Candelaria
MUNICIPIO	Candelaria



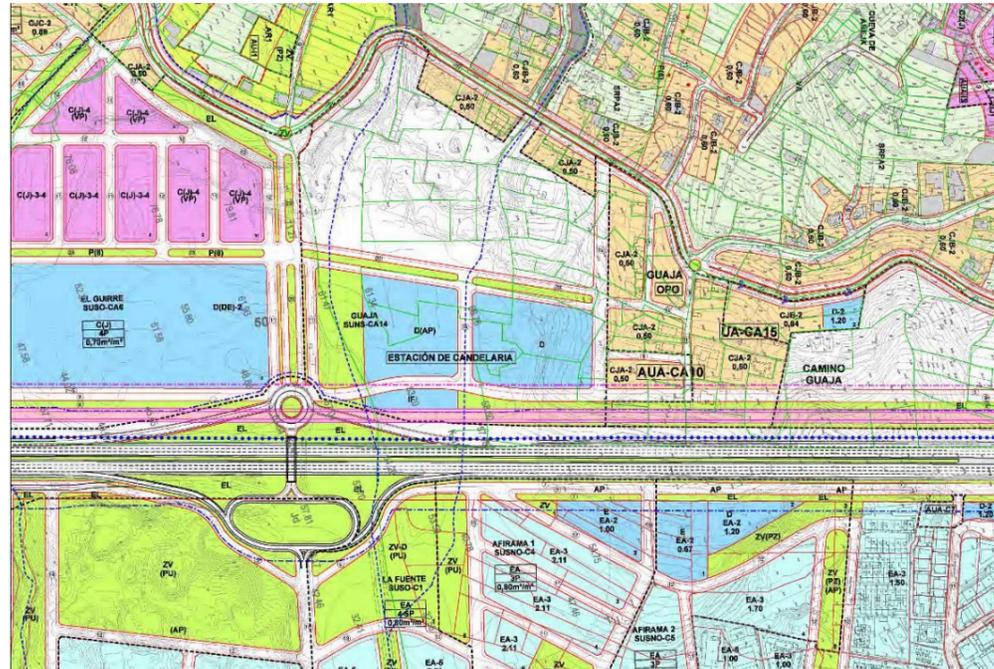
PLANEAMIENTO MUNICIPAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN VIGENTE

Plan General de Ordenación de Candelaria. Adaptación a las Directrices. Año 2006

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN

DETERMINACIONES GENERALES



- Clasificación y categorización del Suelo: Suelo Urbanizable No Sectorizado. SUNS Guaja. CA-14
- Instrumento de ordenación pormenorizada que ordena el área preferente: Plan Parcial Guaja. CA-14
- Gestión: Desarrollo del Plan Parcial Guaja. CA-14
- Grado de la urbanización: No Urbanizado
- Ordenación pormenorizada de la parcela preferente:
 - ✓ Uso: Dotación y equipamiento (Dotación Publica y Aparcamiento)
 - ✓ Superficie de parcela: No aplica.
 - ✓ Superficie edificable: No aplica.
- Propiedad de la parcela: dominio privado

- **Esta actuación no forma parte de las actuaciones propias del PTEOTT.** Su desarrollo corresponde al PTEOI del Tren del Sur de acuerdo con lo prescrito en PIOT. Este documento lo recoge, según la información disponible en el momento de la realización del PTEOTT, con el fin de garantizar la coherencia del Modelo Multimodal de Transportes Insular. (ND). Aun así se establecen algunas determinaciones generales, condicionadas a lo que determine el PTEOI del Tren del Sur
- Se reordenarán los servicios de guaguas para garantizar la coherencia del modelo insular propuesto por el PTEOTT, teniendo en cuenta los servicios de trenes y nuevo intercambiador (NAD)
- Se realizarán estudios de tráfico en los alrededores que contemplen el transporte público, peatonal y privado y las obras que estos determinen para garantizar el fácil acceso a las estaciones que tendrán prioridad frente a otros movimientos (NAD)
- Los intercambiadores tendrán conexiones fáciles y seguros hacia otros modos de transporte, especialmente vías de alta capacidad(NAD)

DETERMINACIONES PORMENORIZADA (Norma de Aplicación Directa (NAD), Recomendación (R))

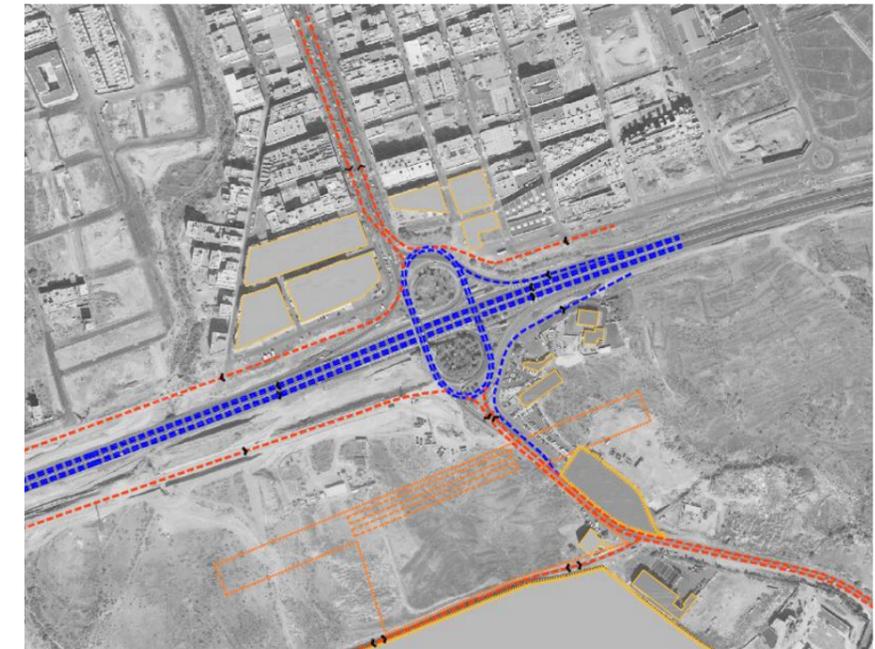
- Instrumento de Ordenación requerido para establecer la ordenación pormenorizada: remitido al PTEOI del Sistema Tranviario del Área Metropolitana de acuerdo con lo prescrito en PIOT. El PGO vigente recoge la posibilidad de incluir el intercambiador en un suelo SUNS.
- Valoración económica de las inversión : 18.850.000 €
- Administración a la que se encomienda la actuación: Cabildo Insular de Tenerife
- Esta actuación no forma parte de las actuaciones propias del PTEOTT. Su desarrollo corresponde al PTEOI del Tren del Sur de acuerdo con lo prescrito en PIOT. Aun así se establecen algunas determinaciones particulares, condicionadas a lo que determine el PTEOI del Tren del Sur
- Dispondrá de un aparcamiento con un mínimo de 800 vehículos (NAD)
- Dispondrá de una parada preferente de guaguas con capacidad superior a 5 dársenas(NAD)
- Dispondrá de parada de taxis (NAD)
- La infraestructura se adaptará al terreno, evitando, en la medida de lo posible, desmontes y terraplenes de elevada magnitud (NAD)
- Se evitará la ocupación del dominio público del Barranco de los Órganos. (NAD)
- Durante la ejecución de las obras se dispondrá de un área específica para los acopios de material y residuos. (NAD)
- Se llevará a cabo la separación en origen de los residuos y los restos de material serán llevados a punto limpio, vertedero autorizado o planta de machaqueo. (NAD)
- En caso de existir elementos florísticos de interés, se intentará su conservación en el mismo lugar y, en caso de verse afectado serán trasplantados en área próxima. (NAD)
- Las especies utilizadas en la revegetación se corresponderán con las propias del piso bioclimático en que se encuentre. (NAD)
- Se tendrá en cuenta en la elaboración del proyecto las alturas y formas para adaptarlas lo máximo posible al paisaje y resto de elementos edificatorios próximos. Asimismo, los colores deberán seleccionarse con el objeto de integrarse lo máximo posible en el medio. (NAD)



ÁMBITO	TREN DEL SUR Y TREN DEL NORTE	CLAVES	Tren
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS		INS
ACTUACIÓN	Intercambiadores del Tren del Sur. San Isidro		A.02 (04)

LOCALIZACIÓN

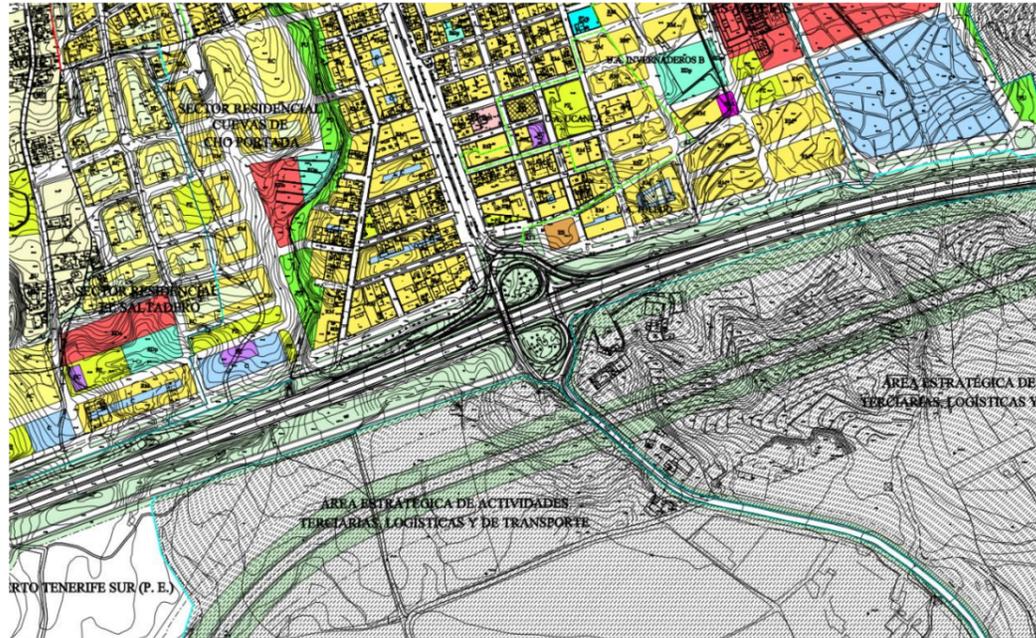
NÚCLEO DE POBLACIÓN (Calle)	San Isidro
MUNICIPIO	Granadilla de Abona



PLANEAMIENTO MUNICIPAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN VIGENTE

Plan General de Ordenación (Adaptación plena al Texto Refundido). Aprobado el 26/01/2005



- Clasificación y categorización del Suelo: Suelo Urbanizable No Sectorizado Estratégico.
- Instrumento de ordenación pormenorizada que ordena el área preferente: No Posee.
- Gestión: No procede.
- Grado de la urbanización: No Urbanizado
- Ordenación pormenorizada de la parcela preferente:
 - ✓ Uso: Área estratégica de actividades terciarias, logísticas y de transporte.
 - ✓ Superficie de parcela: No aplica
 - ✓ Superficie edificable: No aplica
- Propiedad de la parcela: dominio privado

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN

DETERMINACIONES GENERALES

- **Esta actuación no forma parte de las actuaciones propias del PTEOTT.** Su desarrollo corresponde al PTEOI del Tren del Sur de acuerdo con lo prescrito en PIOT. Este documento lo recoge, según la información disponible en el momento de la realización del PTEOTT, con el fin de garantizar la coherencia del Modelo Multimodal de Transportes Insular.(ND). Aún así se establecen algunas determinaciones generales, condicionadas a lo que determine el PTEOI del Tren del Sur
- Se reordenarán los servicios de guaguas para garantizar la coherencia del modelo insular propuesto por el PTEOTT, teniendo en cuenta los servicios de trenes y nuevo intercambiador (NAD)
- Se realizarán estudios de tráfico en los alrededores que contemplen el transporte público, peatonal y privado y las obras que estos determinen para garantizar el fácil acceso a las estaciones que tendrán prioridad frente a otros movimientos (NAD)
- Los intercambiadores tendrán conexiones fáciles y seguros hacia otros modos de transporte, especialmente vías de alta capacidad(NAD)

DETERMINACIONES PORMENORIZADA (Norma de Aplicación Directa (NAD), Recomendación (R))

- Instrumento de Ordenación requerido para establecer la ordenación pormenorizada: remitido al PTEOI del Sistema Tranviario del Área Metropolitana de acuerdo con lo prescrito en PIOT. Se necesita Revisión Parcial del PGO.
- Valoración económica de las inversión : 18.850.000 €
- Administración a la que se encomienda la actuación: Cabildo Insular de Tenerife
- Esta actuación no forma parte de las actuaciones propias del PTEOTT. Su desarrollo corresponde al PTEOI del Tren del Sur de acuerdo con lo prescrito en PIOT. Aun así se establecen algunas determinaciones particulares, condicionadas a lo que determine el PTEOI del Tren del Sur.
- Dispondrá de un aparcamiento con un mínimo de 1000 vehículos (NAD)
- Dispondrá de una parada preferente de guaguas con capacidad superior a 4 dársenas(NAD)
- Dispondrá de parada de taxis (NAD)
- La infraestructura se adaptará al terreno, evitando, en la medida de lo posible, desmontes y terraplenes de elevada magnitud (NAD)
- Se evitará la ocupación del dominio público del Barranco del Valo. (NAD)
- Durante la ejecución de las obras se dispondrá de un área específica para los acopios de material y residuos. (NAD)
- Se llevará a cabo la separación en origen de los residuos y los restos de material serán llevados a punto limpio, vertedero autorizado o planta de machaqueo. (NAD)
- En caso de existir elementos florísticos de interés, como balos y tababiba dulce (restos de vegetación potencial) se intentará su conservación en el mismo lugar y, en caso de verse afectado serán trasplantados en área próxima. (NAD)
- Las especies utilizadas en la revegetación se corresponderán con las propias del piso bioclimático en que se encuentre. (NAD)
- Se tendrá en cuenta en la elaboración del proyecto las alturas y formas para adaptarlas lo máximo posible al paisaje y resto de elementos edificatorios próximos. Asimismo, los colores deberán seleccionarse con el objeto de integrarse lo máximo posible en el medio. (NAD)

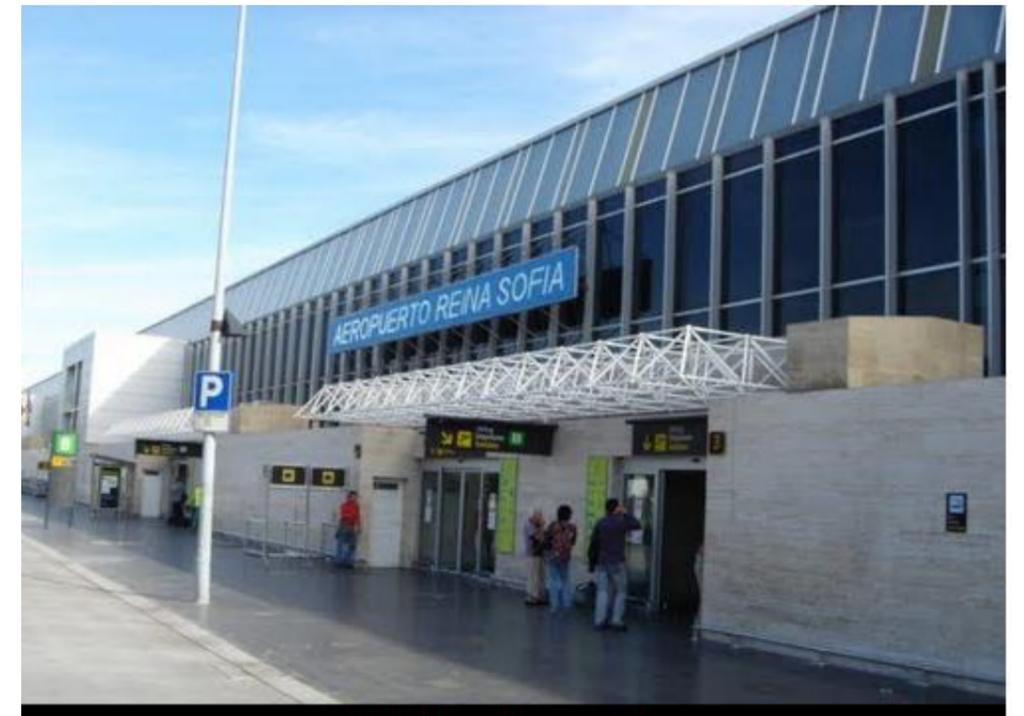


PTEOTT.-Plan Territorial Especial de Ordenación de Transportes de Tenerife

ÁMBITO	TREN DEL SUR Y TREN DEL NORTE	CLAVES	Tren
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS		INS
ACTUACIÓN	Intercambiadores del Tren del Sur. Aeropuerto del Sur		A.02 (05)

LOCALIZACIÓN

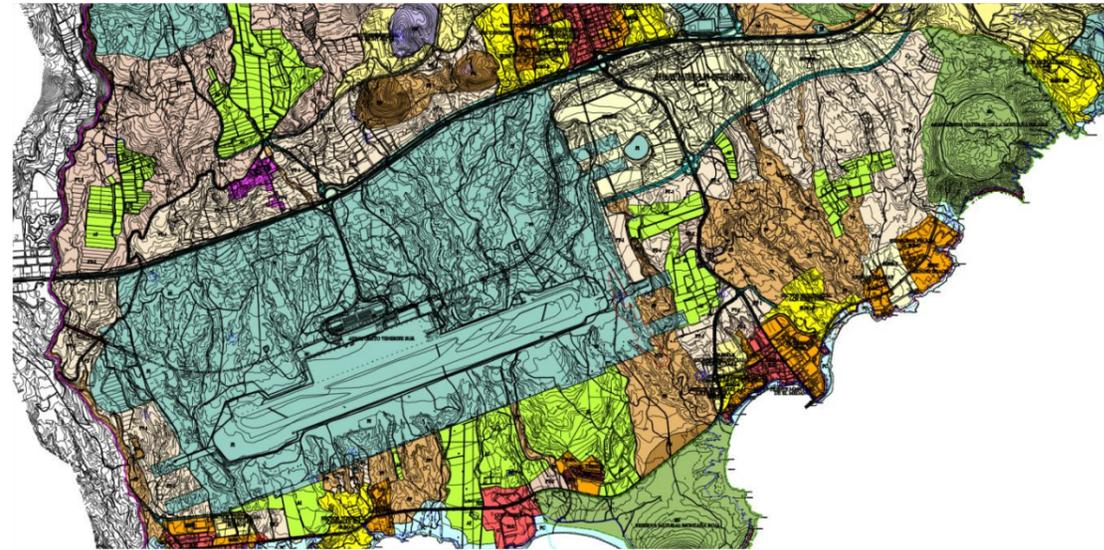
NÚCLEO DE POBLACIÓN (Calle)	Aeropuerto del Sur
MUNICIPIO	Granadilla de Abona



PLANEAMIENTO MUNICIPAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN VIGENTE

Plan General de Ordenación (Adaptación plena al Texto Refundido). Año 2005



- Clasificación y categorización del Suelo: Suelo Rustico
- Instrumento de ordenación pormenorizada que ordena el área preferente: No Posee.
- Gestión: No procede.
- Grado de la urbanización: No Urbanizado
- Ordenación pormenorizada de la parcela preferente:
 - ✓ Uso: Suelo Rústico de Protección de Infraestructura/Equipamiento
 - ✓ Superficie de parcela: No aplica
 - ✓ Superficie edificable: No aplica
- Propiedad de la parcela: dominio público

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN

DETERMINACIONES GENERALES

- **Esta actuación no forma parte de las actuaciones propias del PTEOTT.** Su desarrollo corresponde al PTEOI del Tren del Sur de acuerdo con lo prescrito en PIOT. Este documento lo recoge, según la información disponible en el momento de la realización del PTEOTT, con el fin de garantizar la coherencia del Modelo Multimodal de Transportes Insular. (ND). Aun así se establecen algunas determinaciones generales, condicionadas a lo que determine el PTEOI del Tren del Sur.
- Se reordenarán los servicios de guaguas para garantizar la coherencia del modelo insular propuesto por el PTEOTT, teniendo en cuenta los servicios de trenes y nuevo intercambiador (NAD)
- Se realizarán estudios de tráfico en los alrededores que contemplen el transporte público, peatonal y privado y las obras que estos determinen para garantizar el fácil acceso a las estaciones que tendrán prioridad frente a otros movimientos (NAD).
- Los intercambiadores tendrán conexiones fáciles y seguros hacia otros modos de transporte, especialmente vías de alta capacidad(NAD)

DETERMINACIONES PORMENORIZADA (Norma de Aplicación Directa (NAD), Recomendación (R))

- Instrumento de Ordenación requerido para establecer la ordenación pormenorizada: remitido al PTEOI del Sistema Tranviario del Área Metropolitana de acuerdo con lo prescrito en PIOT.
- Valoración económica de las inversión : 18.850.000 €
- Administración a la que se encomienda la actuación: Cabildo Insular de Tenerife
- Esta actuación no forma parte de las actuaciones propias del PTEOTT. Su desarrollo corresponde al PTEOI del Tren del Sur de acuerdo con lo prescrito en PIOT. Este documento lo recoge, según la información disponible en el momento de la realización del PTEOTT, con el fin de garantizar la coherencia del Modelo Multimodal de Transportes Insular.(ND) Aun así se establecen algunas determinaciones particulares, condicionadas a lo que determine el PTEOI del Tren del Sur
- Dispondrá de un aparcamiento con un mínimo de 200 vehículos (NAD)
- Dispondrá de conexión directa con el Terminal del Aeropuerto (NAD)
- Dispondrá de parada de taxis (NAD)
- La infraestructura se adaptará al terreno, evitando, en la medida de lo posible, desmontes y terraplenes de elevada magnitud (NAD)
- Durante la ejecución de las obras se dispondrá de un área específica para los acopios de material y residuos. (NAD)
- Se llevará a cabo la separación en origen de los residuos y los restos de material serán llevados a punto limpio, vertedero autorizado o planta de machaqueo. (NAD)
- En caso de existir elementos florísticos de interés, como palmera canaria, balos y tababiba dulce (restos de vegetación potencial) se intentará su conservación en el mismo lugar y, en caso de verse afectado serán trasplantados en área próxima. (NAD)
- Las especies utilizadas en la revegetación se corresponderán con las propias del piso bioclimático en que se encuentre. (NAD)
- Se tendrá en cuenta en la elaboración del proyecto las alturas y formas para adaptarlas lo máximo posible al paisaje y resto de elementos edificatorios próximos. Asimismo, los colores deberán seleccionarse con el objeto de integrarse lo máximo posible en el medio. (NAD)



ÁMBITO	TREN DEL SUR Y TREN DEL NORTE	CLAVES	Tren
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS		INS
ACTUACIÓN	Intercambiadores del Tren del Sur. Los Cristianos		A.02 (06)

LOCALIZACIÓN

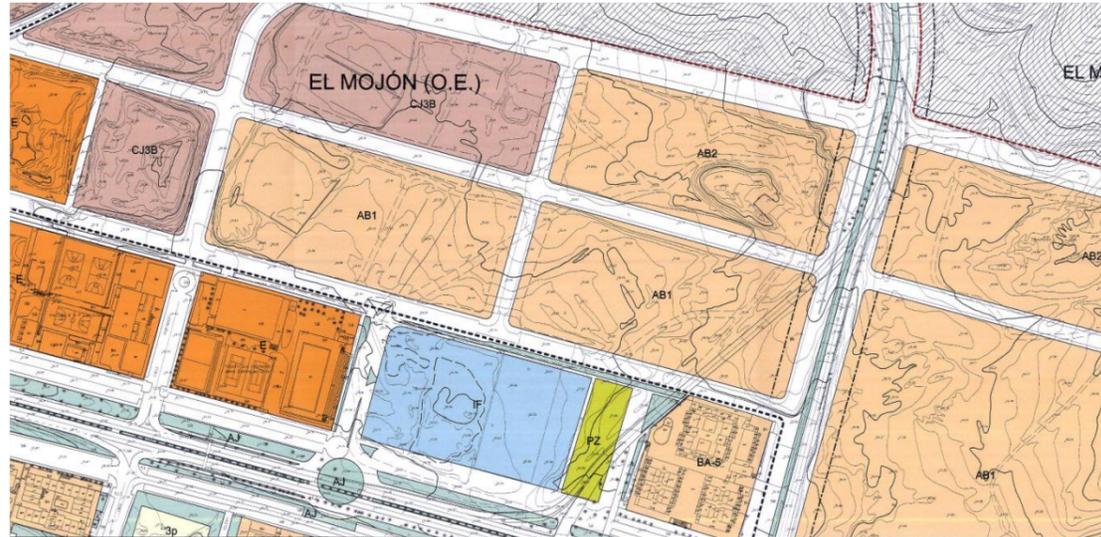
NÚCLEO DE POBLACIÓN (Calle)	Los Cristianos
MUNICIPIO	Arona



PLANEAMIENTO MUNICIPAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN VIGENTE

Plan General de Ordenación (Adaptación al Texto Refundido, Directrices y PIOT). Año 2006



- Clasificación y categorización del Suelo: Suelo Urbano (Rehabilitación Urbana)
- Instrumento de ordenación pormenorizada que ordena el área preferente: No Posee.
- Gestión: No da lugar.
- Grado de la urbanización: Urbanizado
- Ordenación pormenorizada de la parcela preferente:
 - ✓ Uso: Dotaciones y Equipamiento e Infraestructura
 - ✓ Superficie de parcela: No aplica
 - ✓ Superficie edificable: No aplica
- Propiedad de la parcela: dominio privado

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN

DETERMINACIONES GENERALES

- **Esta actuación no forma parte de las actuaciones propias del PTEOTT.** Su desarrollo corresponde al PTEOI del Tren del Sur de acuerdo con lo prescrito en PIOT. Este documento lo recoge, según la información disponible en el momento de la realización del PTEOTT, con el fin de garantizar la coherencia del Modelo Multimodal de Transportes Insular.(ND). Aún así se establecen algunas determinaciones generales, condicionadas a lo que determine el PTEOI del Tren del Sur
- Se reordenarán los servicios de guaguas para garantizar la coherencia del modelo insular propuesto por el PTEOTT, teniendo en cuenta los servicios de trenes y nuevo intercambiador (NAD)
- Se realizarán estudios de tráfico en los alrededores que contemplen el transporte público, peatonal y privado y las obras que estos determinen para garantizar el fácil acceso a las estaciones que tendrán prioridad frente a otros movimientos (NAD)
- Los intercambiadores tendrán conexiones fáciles y seguros hacia otros modos de transporte, especialmente vías de alta capacidad(NAD)

DETERMINACIONES PORMENORIZADA (Norma de Aplicación Directa (NAD), Recomendación (R))

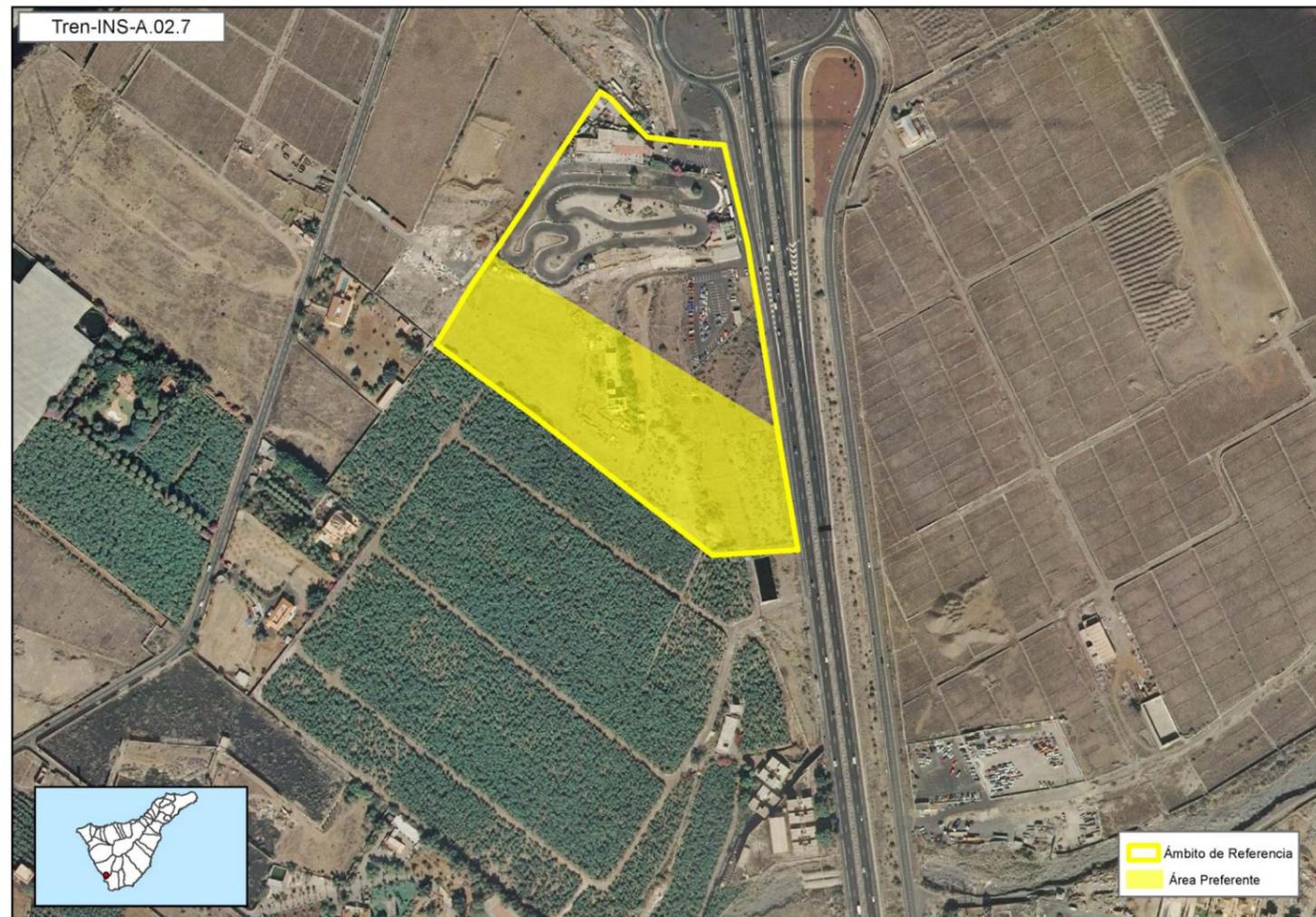
- Instrumento de Ordenación requerido para establecer la ordenación pormenorizada: remitido al PTEOI del Sistema Tranviario del Área Metropolitana de acuerdo con lo prescrito en PIOT.
- Valoración económica de las inversión : 18.850.000 €
- Administración a la que se encomienda la actuación: Cabildo Insular de Tenerife
- Esta actuación no forma parte de las actuaciones propias del PTEOTT. Su desarrollo corresponde al PTEOI del Tren del Sur de acuerdo con lo prescrito en PIOT. Este documento lo recoge, según la información disponible en el momento de la realización del PTEOTT, con el fin de garantizar la coherencia del Modelo Multimodal de Transportes Insular.(ND) Aún así se establecen algunas determinaciones particulares, condicionadas a lo que determine el PTEOI del Tren del Sur
- Dispondrá de un aparcamiento con un mínimo de 700 vehículos (NAD)
- Dispondrá de una estación de guaguas con capacidad superior a 16 dársenas(NAD)
- Dispondrá de parada de taxis (NAD)
- La infraestructura se adaptará al terreno, evitando, en la medida de lo posible, desmontes y terraplenes de elevada magnitud (NAD)
- Se evitará la ocupación del dominio público del Barranco de Aquilino. (NAD)
- Durante la ejecución de las obras se dispondrá de un área específica para los acopios de material y residuos. (NAD)
- Se llevará a cabo la separación en origen de los residuos y los restos de material serán llevados a punto limpio, vertedero autorizado o planta de machaqueo. (NAD)
- En caso de existir elementos florísticos de interés se intentará su conservación en el mismo lugar y, en caso de verse afectado serán trasplantados en área próxima. (NAD)
- Las especies utilizadas en la revegetación se corresponderán con las propias del piso bioclimático en que se encuentre. (NAD)
- Se tendrá en cuenta en la elaboración del proyecto las alturas y formas para adaptarlas lo máximo posible al paisaje y resto de elementos edificatorios próximos. Asimismo, los colores deberán seleccionarse con el objeto de integrarse lo máximo posible en el medio. (NAD)



ÁMBITO	TREN DEL SUR Y TREN DEL NORTE	CLAVES	Tren
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS		INS
ACTUACIÓN	Intercambiadores del Tren del Sur. Adeje		A.02 (07)

LOCALIZACIÓN

NÚCLEO DE POBLACIÓN (Calle)	Las Américas
MUNICIPIO	Adeje



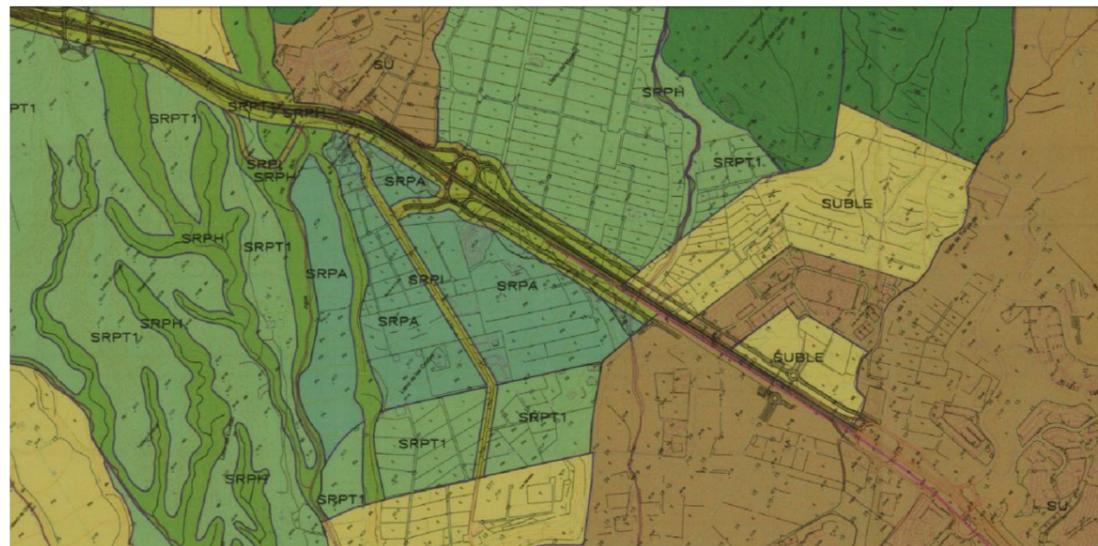
PLANEAMIENTO MUNICIPAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN VIGENTE

Plan General de Ordenación de Adeje. Adaptación Básica al Texto Refundido. Año 2004

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN

DETERMINACIONES GENERALES



- Clasificación y categorización del Suelo: Suelo Rustico de Protección Agraria
- Instrumento de ordenación pormenorizada que ordena el área preferente: Plan General Vigente.
- Gestión: No procede. No da lugar a gestión
- Grado de la urbanización: No Urbanizado
- Ordenación pormenorizada de la parcela preferente:
 - ✓ Uso: Protección Agraria
 - ✓ Superficie de parcela: No aplica
 - ✓ Superficie edificable: No aplica
- Propiedad de la parcela: dominio privado

- **Esta actuación no forma parte de las actuaciones propias del PTEOTT.** Su desarrollo corresponde al PTEOI del Tren del Sur de acuerdo con lo prescrito en PIOT. Este documento lo recoge, según la información disponible en el momento de la realización del PTEOTT, con el fin de garantizar la coherencia del Modelo Multimodal de Transportes Insular.(ND). Aun así se establecen algunas determinaciones generales, condicionadas a lo que determine el PTEOI del Tren del Sur
- Se reordenarán los servicios de guaguas para garantizar la coherencia del modelo insular propuesto por el PTEOTT, teniendo en cuenta los servicios de trenes y nuevo intercambiador (NAD)
- Se realizarán estudios de tráfico en los alrededores que contemplen el transporte público, peatonal y privado y las obras que estos determinen para garantizar el fácil acceso a las estaciones que tendrán prioridad frente a otros movimientos (NAD)
- Los intercambiadores tendrán conexiones fáciles y seguros hacia otros modos de transporte, especialmente vías de alta capacidad(NAD)

DETERMINACIONES PORMENORIZADA (Norma de Aplicación Directa (NAD), Recomendación (R))

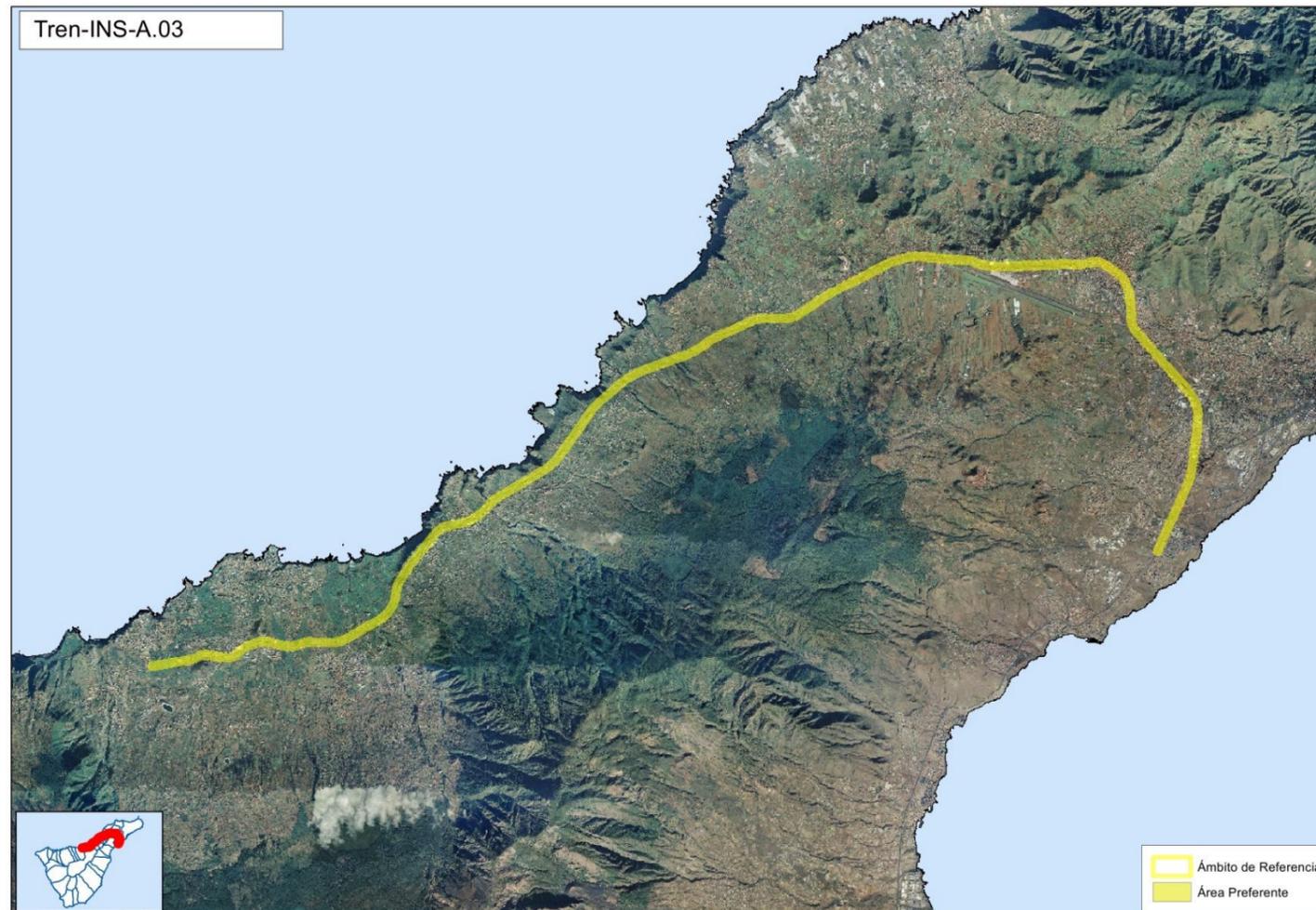
- Instrumento de Ordenación requerido para establecer la ordenación pormenorizada: remitido al PTEOI del Sistema Tranviario del Área Metropolitana de acuerdo con lo prescrito en PIOT. Es necesario la Revisión Parcial del PGO Vigente.
- Valoración económica de las inversión : 18.850.000 €
- Administración a la que se encomienda la actuación: Cabildo Insular de Tenerife
- Esta actuación no forma parte de las actuaciones propias del PTEOTT. Su desarrollo corresponde al PTEOI del Tren del Sur de acuerdo con lo prescrito en PIOT. Aun así se establecen algunas determinaciones particulares, condicionadas a lo que determine el PTEOI del Tren del Sur.
- Dispondrá de un aparcamiento con un mínimo de 500 vehículos (NAD)
- Dispondrá de una estación de guaguas con capacidad superior a 6 dársenas (NAD).
- Dispondrá de parada de taxis (NAD).
- La infraestructura se adaptará al terreno, evitando, en la medida de lo posible, desmontes y terraplenes de elevada magnitud (NAD)
- Se evitará la ocupación del dominio público del Barranco de Fañabé. (NAD)
- Durante la ejecución de las obras se dispondrá de un área específica para los acopios de material y residuos. (NAD)
- Se llevará a cabo la separación en origen de los residuos y los restos de material serán llevados a punto limpio, vertedero autorizado o planta de machaqueo. (NAD)
- En caso de existir elementos florísticos de interés, como tabaiba dulce (resto de vegetación potencial) se intentará su conservación en el mismo lugar y, en caso de verse afectado serán trasplantados en área próxima. (NAD)
- Las especies utilizadas en la revegetación se corresponderán con las propias del piso bioclimático en que se encuentre. (NAD)
- Se tendrá en cuenta en la elaboración del proyecto las alturas y formas para adaptarlas lo máximo posible al paisaje y resto de elementos edificatorios próximos. Asimismo, los colores deberán seleccionarse con el objeto de integrarse lo máximo posible en el medio. (NAD)



ÁMBITO	TREN DEL SUR Y TREN DEL NORTE	CLAVES	Tren
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS		INS
ACTUACIÓN	Tren del Norte		A.03

LOCALIZACIÓN

NÚCLEO DE POBLACIÓN (Calle)	--
MUNICIPIO	Santa Cruz, San Cristóbal de La Laguna, Tacoronte, El Sauzal, La Matanza, La Victoria, Santa Úrsula, La Orotava, Los Realejos.





PLANEAMIENTO MUNICIPAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN VIGENTE	DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN
<p>No procede, (actuación de ámbito insular)</p> <ul style="list-style-type: none">• Clasificación y categorización del Suelo: No Procede• Instrumento de ordenación pormenorizada que ordena el área preferente: No Procede• Gestión: No procede.• Grado de la urbanización: No Procede• Ordenación pormenorizada de la parcela preferente:<ul style="list-style-type: none">✓ Uso: No aplica✓ Superficie de parcela: No aplica✓ Superficie edificable: No aplica• Propiedad de la parcela: No Procede	<p>DETERMINACIONES GENERALES</p>
	<ul style="list-style-type: none">• Esta actuación no forma parte de las actuaciones propias del PTEOTT. Su desarrollo corresponde al PTEOI del Tren del Norte de acuerdo con lo prescrito en el PIOT. Este documento lo recoge, según la información disponible en el momento de la realización del PTEOTT, con el fin de garantizar la coherencia del Modelo Multimodal de Transportes Insular.(ND) Aún así se establecen algunas determinaciones generales, <u>condicionadas</u> a lo que determine el PTEOI del Tren del Norte• Se reordenará el servicio de guaguas en el corredor afectado, de cara a no duplicar servicios (NAD)• Se aprovecharán los recursos excedentes de guaguas para mejorar los servicios en torno a las Estaciones (líneas intracomarcales)• Se garantizará una frecuencia de paso en horas punta inferior a 15 min (R)
	<p>DETERMINACIONES PORMENORIZADA (Norma de Aplicación Directa (NAD), Recomendación (R))</p> <ul style="list-style-type: none">• Instrumento de Ordenación requerido para establecer la ordenación pormenorizada: remitido al PTEOI del Tren del Sur de acuerdo con lo prescrito en PIOT.• Valoración económica de la inversión: Inversión fuera del horizonte de inversión fuera del 2016.• Administración a la que se encomienda la actuación: Cabildo Insular de Tenerife • Corresponde al PTEOI del Tren del Norte establecer las determinaciones pormenorizadas al respecto.



ÁMBITO	Tren del Sur y Tren del Norte	CLAVES	Tren
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS		INS
ACTUACIÓN	Intercambiador del Tren del Norte. La Laguna		A.04 (01)

LOCALIZACIÓN

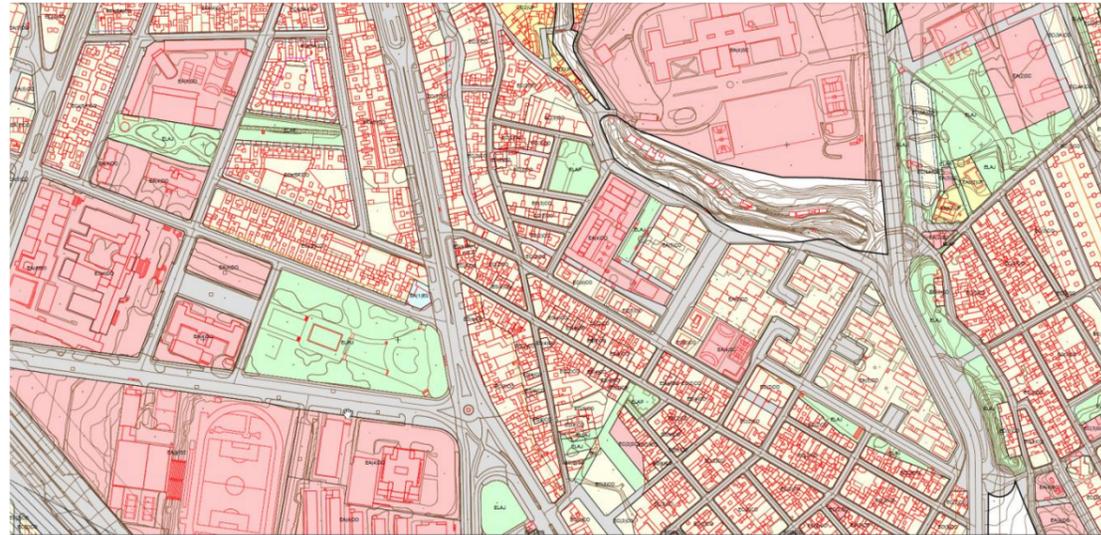
NÚCLEO DE POBLACIÓN (Calle)	San Cristóbal de La Laguna
MUNICIPIO	San Cristóbal de La Laguna



PLANEAMIENTO MUNICIPAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN VIGENTE

Plan General de Ordenación de San Cristóbal de la Laguna. Adaptación Básica al Texto Refundido. Año 2004



- Clasificación y categorización del Suelo: Suelo Urbano consolidado
- Instrumento de ordenación pormenorizada que ordena el área preferente: Plan General Vigente.
- Gestión: No procede. No da lugar a gestión.
- Grado de la urbanización: Urbanizado
- Ordenación pormenorizada de la parcela preferente:
 - ✓ Uso: Equipamiento (Socio Cultural)
 - ✓ Superficie de parcela: 43.165 m²
 - ✓ Superficie edificable: Edificación Abierta con altura máxima de la edificación de 4 plantas 1,33 m²c/m²s
- Propiedad de la parcela: dominio publico

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN

DETERMINACIONES GENERALES

- **Esta actuación no forma parte de las actuaciones propias del PTEOTT.** Su desarrollo corresponde al PTEOI del Tren del Norte de acuerdo con lo prescrito en el PIOT. Este documento lo recoge, según la información disponible en el momento de la realización del PTEOTT, con el fin de garantizar la coherencia del Modelo Multimodal de Transportes Insular.(ND). Aún así se establecen algunas determinaciones generales, condicionadas a lo que determine el PTEOI del Tren del Norte.
- Parte de esta actuación se ejecutó en el año 2010

DETERMINACIONES PORMENORIZADA (Norma de Aplicación Directa (NAD), Recomendación (R))

- Instrumento de Ordenación requerido para establecer la ordenación pormenorizada: remitido al PTEOI del Sistema Tranviario del Área Metropolitana de acuerdo con lo prescrito en PIOT. Es necesario la Revisión Parcial del PGO Vigente.
- Valoración económica de la inversión: Inversión fuera del horizonte de inversión fuera del 2016.
- Administración a la que se encomienda la actuación: Cabildo Insular de Tenerife
- Esta actuación no forma parte de las actuaciones propias del PTEOTT. Aún así se establecen algunas determinaciones particulares, condicionadas a lo que determine el PTEOI del Tren del Norte.
- Proyecto de ampliación y remodelación del actual intercambiador de La Laguna (NAD)
- Estudio y análisis técnico de la posible reordenación del tráfico y viario del ámbito afectado (NAD)
- Será necesario llevar a cabo la reordenación de guaguas propuesta en la Alternativa 3 seleccionada en el PTEOTT. (NAD)
- En caso de ampliación de la infraestructura, durante la ejecución de las obras se dispondrá de un área específica para los acopios de material y residuos. (NAD)
- En caso de ampliación de la infraestructura, se llevará a cabo la separación en origen de los residuos y los restos de material serán llevados a punto limpio, vertedero autorizado o planta de machaqueo. (NAD)
- En caso de existir elementos florísticos de interés, se intentará su conservación en el mismo lugar y, en caso de verse afectado serán trasplantados en área próxima. (NAD)
- Las especies utilizadas en la revegetación se corresponderán con las propias del piso bioclimático en que se encuentre. (NAD)



PTEOTT.-Plan Territorial Especial de Ordenación de Transportes de Tenerife

ÁMBITO	Tren del Sur y Tren del Norte	CLAVES	Tren
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS		INS
ACTUACIÓN	Intercambiador del Tren del Norte. Los Rodeos		A.04 (02)

LOCALIZACIÓN

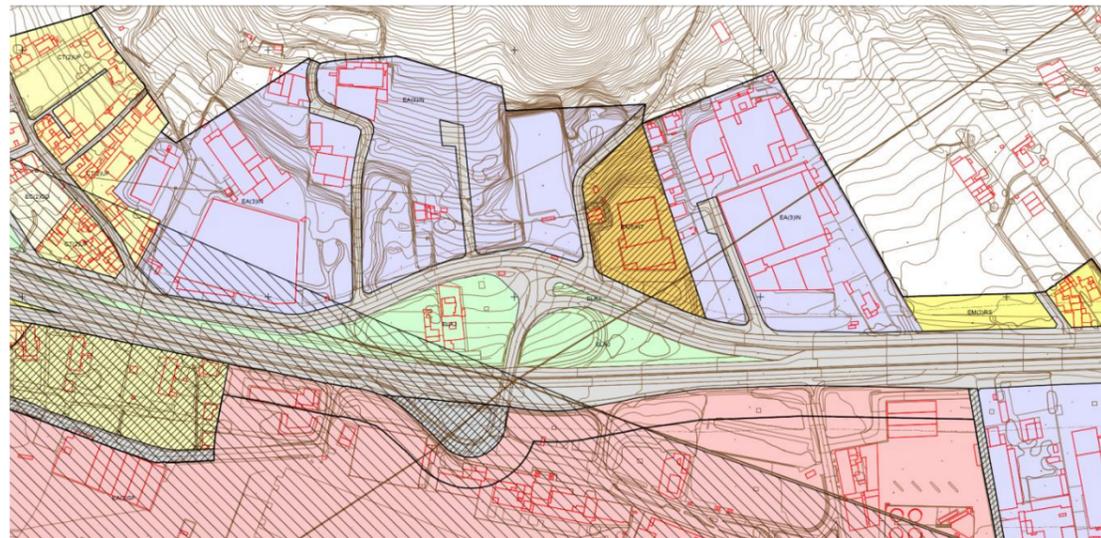
NÚCLEO DE POBLACIÓN (Calle)	Los Rodeos
MUNICIPIO	San Cristóbal de La Laguna



PLANEAMIENTO MUNICIPAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN VIGENTE

Plan General de Ordenación de San Cristóbal de la Laguna. Adaptación Básica al Texto Refundido. Año 2004



- Clasificación y categorización del Suelo: Suelo Urbano consolidado
- Instrumento de ordenación pormenorizada que ordena el área preferente: Plan General Vigente.
- Gestión: No procede. No da lugar a gestión.
- Grado de la urbanización: Urbanizado
- Ordenación pormenorizada de la parcela preferente:
 - ✓ Uso: Equipamiento (Servicio Publico)
 - ✓ Superficie de parcela: No Aplica
 - ✓ Superficie edificable: Edificación Abierta con altura máxima de la edificación de 2 plantas 1,00 m²c/m²s
- Propiedad de la parcela: dominio público

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN

DETERMINACIONES GENERALES

- **Esta actuación no forma parte de las actuaciones propias del PTEOTT.** Su desarrollo corresponde al PTEOI del Tren del Norte de acuerdo con lo prescrito en el PIOT. Este documento lo recoge, según la información disponible en el momento de la realización del PTEOTT, con el fin de garantizar la coherencia del Modelo Multimodal de Transportes Insular (ND). Aun así se establecen algunas determinaciones generales, condicionadas a lo que determine el PTEOI del Tren del Norte
- Se reordenarán los servicios de guaguas para garantizar la coherencia del modelo insular propuesto por el PTEOTT, teniendo en cuenta los servicios de trenes y nuevo intercambiador (NAD)
- Se realizarán estudios de tráfico en los alrededores que contemplen el transporte público, peatonal y privado y las obras que estos determinen para garantizar el fácil acceso a las estaciones que tendrán prioridad frente a otros movimientos (NAD)
- Los intercambiadores tendrán conexiones fáciles y seguros hacia otros modos de transporte, especialmente vías de alta capacidad(NAD)

DETERMINACIONES PORMENORIZADA (Norma de Aplicación Directa (NAD), Recomendación (R))

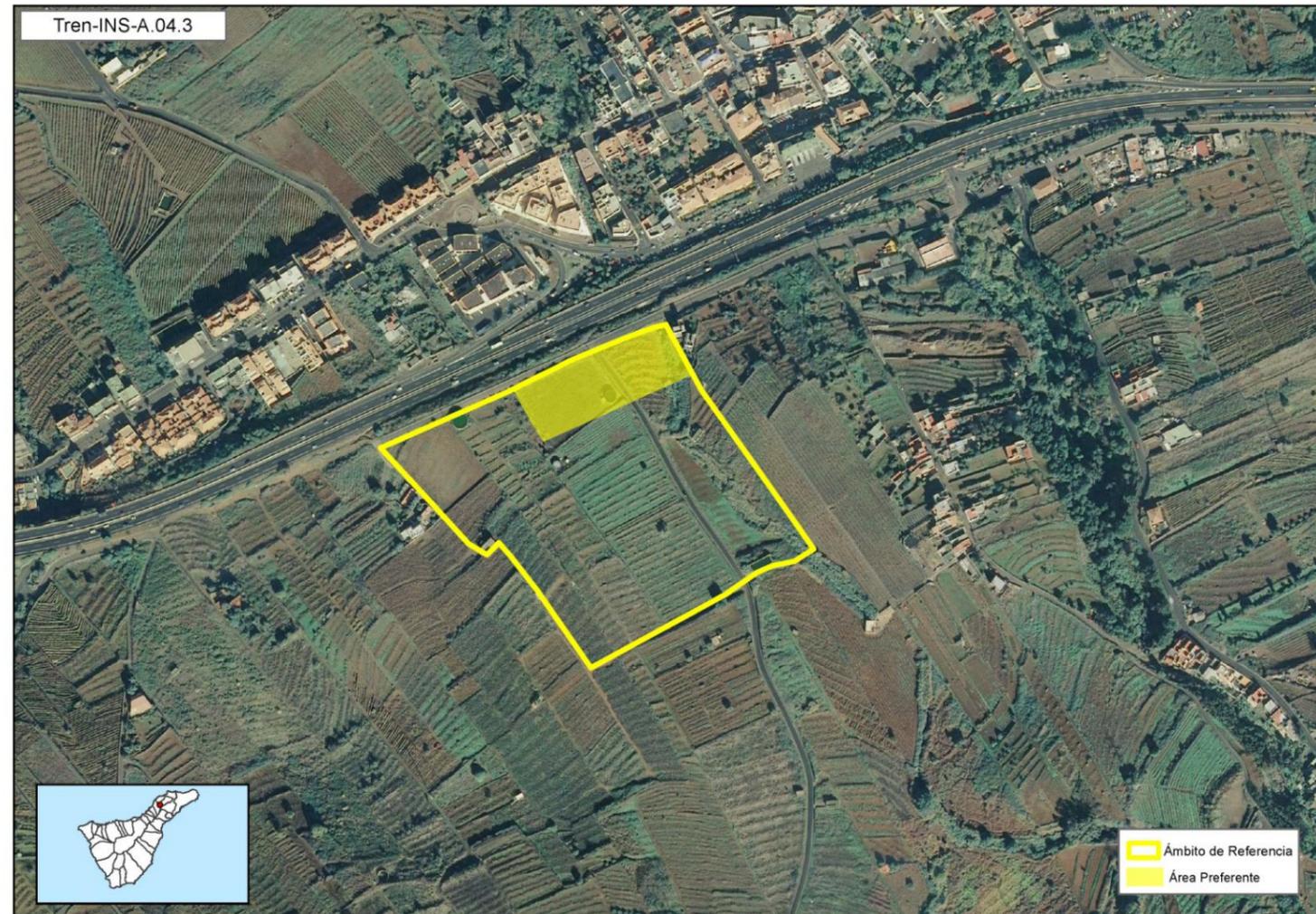
- Instrumento de Ordenación requerido para establecer la ordenación pormenorizada: remitido al PTEOI del Sistema Tranviario del Área Metropolitana de acuerdo con lo prescrito en PIOT. Es necesario la Revisión Parcial del PGO Vigente.
- Valoración económica de las inversión: Inversión fuera del horizonte de inversión fuera del 2016.
- Administración a la que se encomienda la actuación: Cabildo Insular de Tenerife
- Esta actuación no forma parte de las actuaciones propias del PTEOTT. Aún así se establecen algunas determinaciones particulares, condicionadas a lo que determine el PTEOI del Tren del Norte
- Se garantizará la conexión no motorizada con los grandes equipamientos y zonas administrativas de la zona (NAD)
- Dispondrá de una conexión fluida con el Edificio terminal del Aeropuerto
- Preferentemente, tras acuerdo con Aena, se utilizará el aparcamiento existente(R)
- Dispondrá de conexión con el Tranvía (NAD)
- Dispondrá de parada de taxis (NAD)
- En caso de ampliación de la infraestructura, durante la ejecución de las obras se dispondrá de un área específica para los acopios de material y residuos. (NAD)
- En caso de ampliación de la infraestructura, se llevará a cabo la separación en origen de los residuos y los restos de material serán llevados a punto limpio, vertedero autorizado o planta de machaqueo. (NAD)
- En caso de existir elementos florísticos de interés, se intentará su conservación en el mismo lugar y, en caso de verse afectado serán trasplantados en área próxima. (NAD)
- Las especies utilizadas en la revegetación se corresponderán con las propias del piso bioclimático en que se encuentre. (NAD)



PROGRAMA	INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS	INS
ACTUACIÓN	Intercambiador del Tren del Norte. El Sauzal/ Tacoronte	A.04 (03)

LOCALIZACIÓN

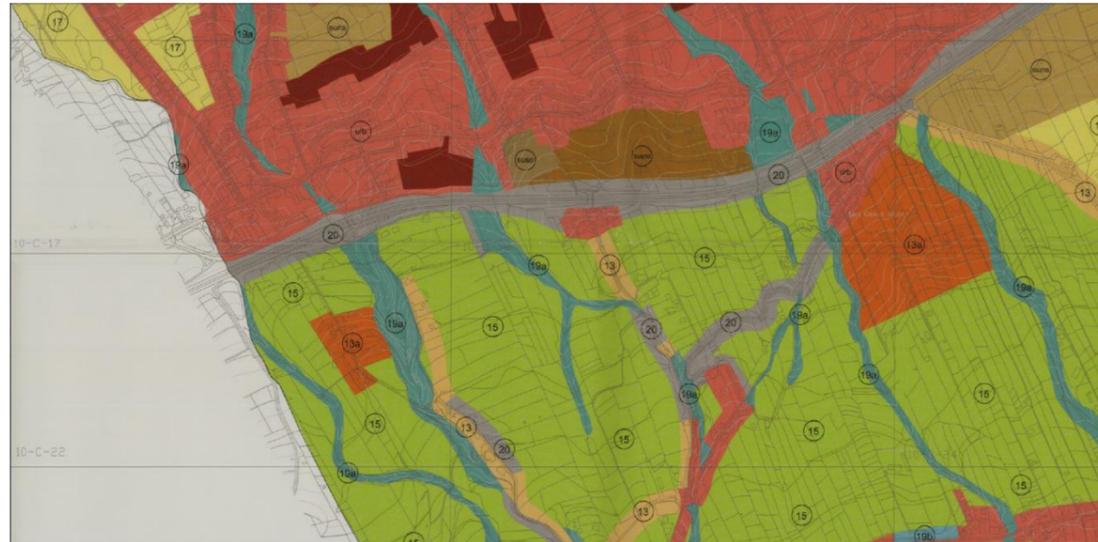
NÚCLEO DE POBLACIÓN (Calle)	Junto a la TF-5
MUNICIPIO	Tacoronte



PLANEAMIENTO MUNICIPAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN VIGENTE

Plan General de Ordenación de Tacoronte. Adaptación Básica al Texto Refundido. 2006



- Clasificación y categorización del Suelo: Suelo Rustico
- Instrumento de ordenación pormenorizada que ordena el área preferente: Plan General Vigente.
- Gestión: No procede. No da lugar a gestión.
- Grado de la urbanización: Urbanizado
- Ordenación pormenorizada de la parcela preferente:
 - ✓ Uso: Suelo Rustico de Protección Agraria y de Protección de Infraestructura
 - ✓ Superficie de parcela: No Aplica
 - ✓ Superficie edificable: No Aplica
- Propiedad de la parcela: dominio privado

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN

DETERMINACIONES GENERALES

- **Esta actuación no forma parte de las actuaciones propias del PTEOTT.** Su desarrollo corresponde al PTEOI del Tren del Norte de acuerdo con lo prescrito en el PIOT. Este documento lo recoge, según la información disponible en el momento de la realización del PTEOTT, con el fin de garantizar la coherencia del Modelo Multimodal de Transportes Insular (ND). Aun así se establecen algunas determinaciones generales, condicionadas a lo que determine el PTEOI del Tren del Norte
- Se reordenarán los servicios de guaguas para garantizar la coherencia del modelo insular propuesto por el PTEOTT, teniendo en cuenta los servicios de trenes y nuevo intercambiador (NAD)
- Se realizarán estudios de tráfico en los alrededores que contemplen el transporte público, peatonal y privado y las obras que estos determinen para garantizar el fácil acceso a las estaciones que tendrán prioridad frente a otros movimientos (NAD)
- Los intercambiadores tendrán conexiones fáciles y seguros hacia otros modos de transporte, especialmente vías de alta capacidad(NAD)

DETERMINACIONES PORMENORIZADA (Norma de Aplicación Directa (NAD), Recomendación (R))

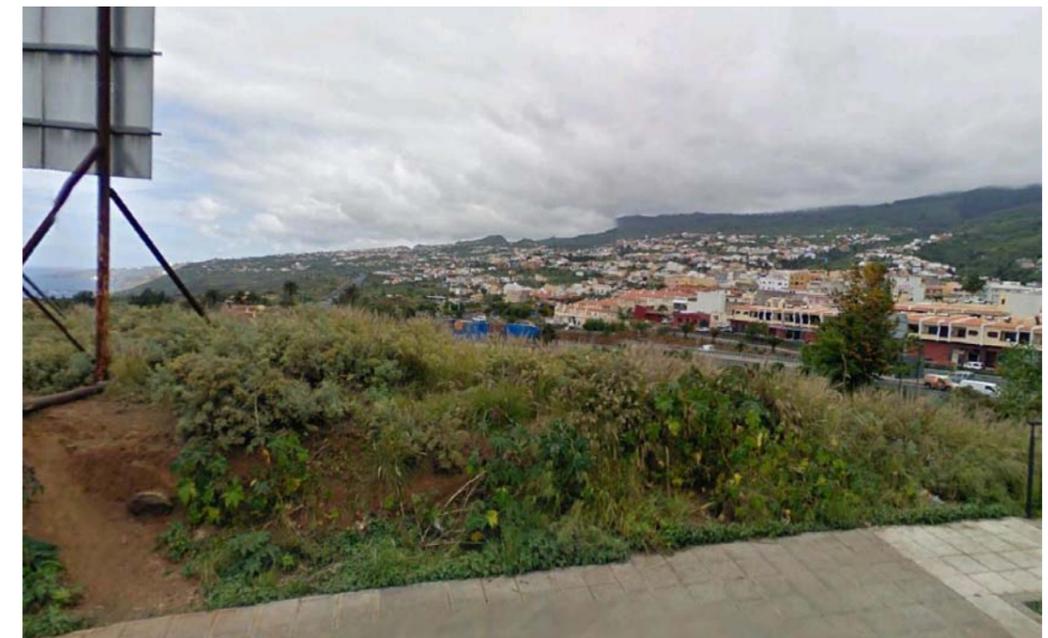
- Instrumento de Ordenación requerido para establecer la ordenación pormenorizada: remitido al PTEOI del Sistema Tranviario del Área Metropolitana de acuerdo con lo prescrito en PIOT. Es necesario la Revisión Parcial del PGO Vigente.
- Valoración económica de la inversión: Inversión fuera del horizonte de inversión fuera del 2016.
- Administración a la que se encomienda la actuación: Cabildo Insular de Tenerife
- Esta actuación no forma parte de las actuaciones propias del PTEOTT. Aun así se establecen algunas determinaciones particulares, condicionadas a lo que determine el PTEOI del Tren del Norte
- Dispondrá de un aparcamiento con un mínimo de 200 vehículos (NAD). Dispondrá de parada de taxis (NAD)
- Dispondrá de una estación de guaguas con capacidad superior a 6 dársenas(NAD)
- Se asegurará la conexión peatonal preferente y en bicicleta con itinerarios accesibles hasta la Antigua Estación del Tranvía.
- La infraestructura se adaptará al terreno, evitando, en la medida de lo posible, desmontes y terraplenes de elevada magnitud (NAD)
- Se evitará la ocupación del dominio público del Barranco de Martiño. (NAD)
- Durante la ejecución de las obras se dispondrá de un área específica para los acopios de material y residuos. (NAD)
- Se llevará a cabo la separación en origen de los residuos y los restos de material serán llevados a punto limpio, vertedero autorizado o planta de machaqueo. (NAD)
- En caso de existir elementos florísticos de interés se intentará su conservación en el mismo lugar y, en caso de verse afectado serán trasplantados en área próxima. Las especies utilizadas en la revegetación se corresponderán con las propias del piso bioclimático en que se encuentre. (NAD)
- Se tendrá en cuenta en la elaboración del proyecto las alturas y formas para adaptarlas lo máximo posible al paisaje y resto de elementos edificatorios próximos. Asimismo, los colores deberán seleccionarse con el objeto de integrarse lo máximo posible en el medio en que se encuentre. (NAD)



ÁMBITO	Tren del Sur y Tren del Norte	CLAVES	Tren
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS		INS
ACTUACIÓN	Intercambiador del Tren del Norte. La Matanza/La Victoria/Santa Úrsula		A.04 (04)

LOCALIZACIÓN

NÚCLEO DE POBLACIÓN (Calle)	
MUNICIPIO	Santa Úrsula



PLANEAMIENTO MUNICIPAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN VIGENTE

Plan General de Ordenación de Santa Úrsula. Adaptación Básica al TRLOTENC. Año 2004

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN

DETERMINACIONES GENERALES



- Clasificación y categorización del Suelo: Suelo Urbano + Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado (La Quinta) + Suelo Rústico
- Instrumento de ordenación pormenorizada que ordena el área preferente: Plan General Vigente. En suelo urbanizable el instrumento de ordenación corresponde al Plan Parcial La Quinta.
- Gestión: No procede. No da lugar a gestión.
- Grado de la urbanización: No Urbanizado
- Ordenación pormenorizada de la parcela preferente:
 - ✓ Uso: Residencial
 - ✓ Superficie de parcela: No Aplica
 - ✓ Superficie edificable: Edificación cerrada 2 plantas (en suelo urbano), en suelo urbanizable edificabilidad media 0,4.
- Propiedad de la parcela: dominio privado

- **Esta actuación no forma parte de las actuaciones propias del PTEOTT.** Su desarrollo corresponde al PTEOI del Tren del Norte de acuerdo con lo prescrito en el PIOT. Este documento lo recoge, según la información disponible en el momento de la realización del PTEOTT, con el fin de garantizar la coherencia del Modelo Multimodal de Transportes Insular (ND). Aun así se establecen algunas determinaciones generales, condicionadas a lo que determine el PTEOI del Tren del Norte
- Se reordenarán los servicios de guaguas para garantizar la coherencia del modelo insular propuesto por el PTEOTT, teniendo en cuenta los servicios de trenes y nuevo intercambiador (NAD)
- Se realizarán estudios de tráfico en los alrededores que contemplen el transporte público, peatonal y privado y las obras que estos determinen para garantizar el fácil acceso a las estaciones que tendrán prioridad frente a otros movimientos (NAD)
- Los intercambiadores tendrán conexiones fáciles y seguros hacia otros modos de transporte, especialmente vías de alta capacidad(NAD)

DETERMINACIONES PORMENORIZADA (Norma de Aplicación Directa (NAD), Recomendación (R))

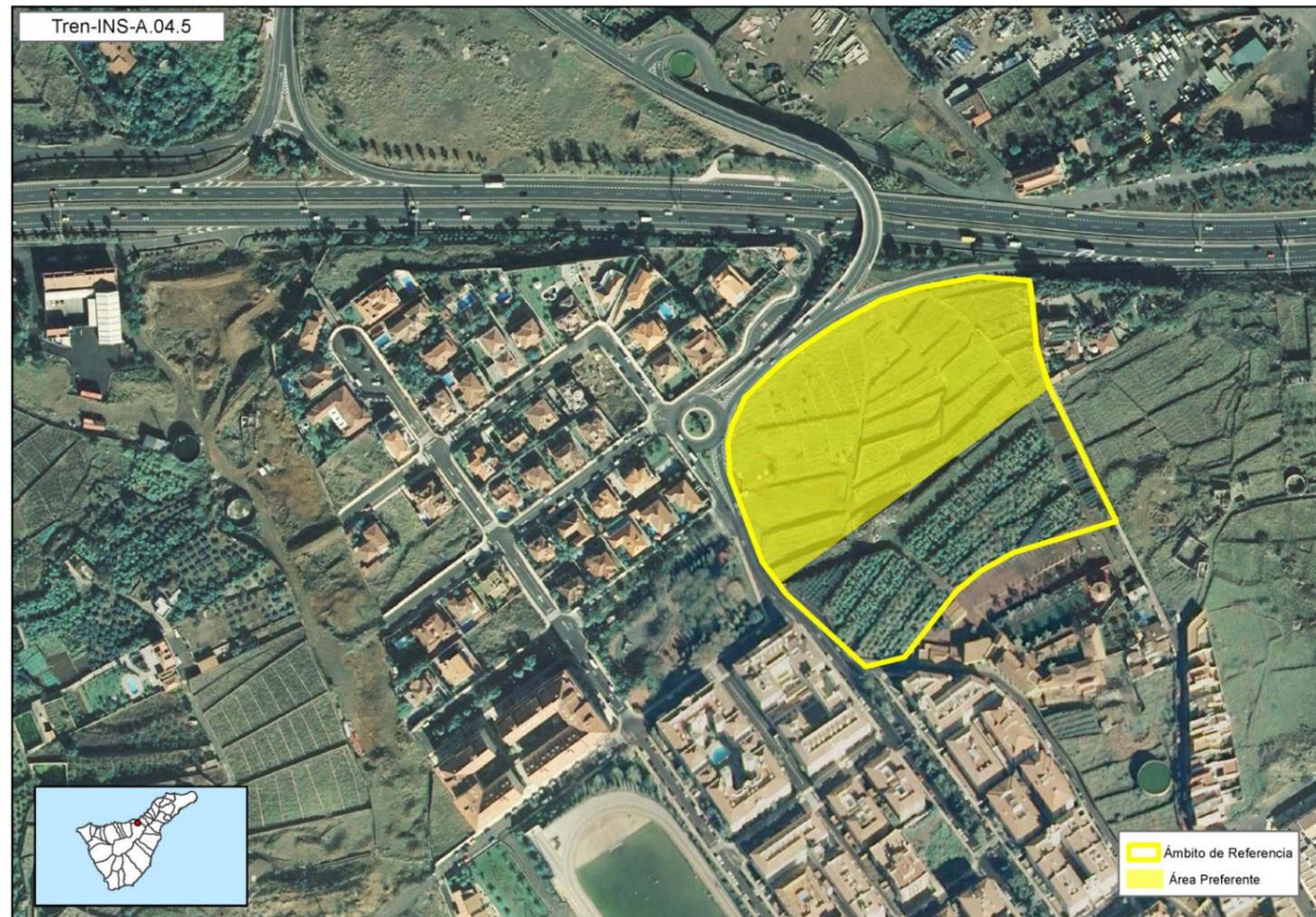
- Instrumento de Ordenación requerido para establecer la ordenación pormenorizada: remitido al PTEOI del Sistema Tranviario del Área Metropolitana de acuerdo con lo prescrito en PIOT. Es necesario la Revisión Parcial del PGO Vigente.
- Valoración económica de la inversión: Inversión fuera del horizonte de inversión fuera del 2016.
- Administración a la que se encomienda la actuación: Cabildo Insular de Tenerife
- Esta actuación no forma parte de las actuaciones propias del PTEOTT. Aun así se establecen algunas determinaciones particulares, condicionadas a lo que determine el PTEOI del Tren del Norte
- Dispondrá de un aparcamiento con un mínimo de 300 vehículos (NAD)
- Dispondrá de una estación de guaguas con capacidad superior a 4 dársenas(NAD)
- Se asegurará la conexión peatonal preferente y en bicicleta con itinerarios accesibles hasta el centro de Santa Úrsula
- Dispondrá de parada de taxis (NAD)
- La infraestructura se adaptará al terreno, evitando, en la medida de lo posible, desmontes y terraplenes de elevada magnitud (NAD)
- Se evitará la ocupación del dominio público del Barranco de Bobadilla. (NAD)
- Durante la ejecución de las obras se dispondrá de un área específica para los acopios de material y residuos. (NAD)
- Se llevará a cabo la separación en origen de los residuos y los restos de material serán llevados a punto limpio, vertedero autorizado o planta de machaqueo. (NAD)
- En caso de existir elementos florísticos de interés se intentará su conservación en el mismo lugar y, en caso de verse afectado serán trasplantados en área próxima. (NAD)
- Las especies utilizadas en la revegetación se corresponderán con las propias del piso bioclimático en que se encuentre. (NAD)
- Se tendrá en cuenta en la elaboración del proyecto las alturas y formas para adaptarlas lo máximo posible al paisaje y resto de elementos edificatorios próximos. Asimismo, los colores deberán seleccionarse con el objeto de integrarse lo máximo posible en el medio. (NAD)



ÁMBITO	Tren del Sur y Tren del Norte	CLAVES	Tren
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS		INS
ACTUACIÓN	Intercambiador del Tren del Norte. La Orotava		A.04 (05)

LOCALIZACIÓN

NÚCLEO DE POBLACIÓN (Calle)	La Orotava
MUNICIPIO	La Orotava



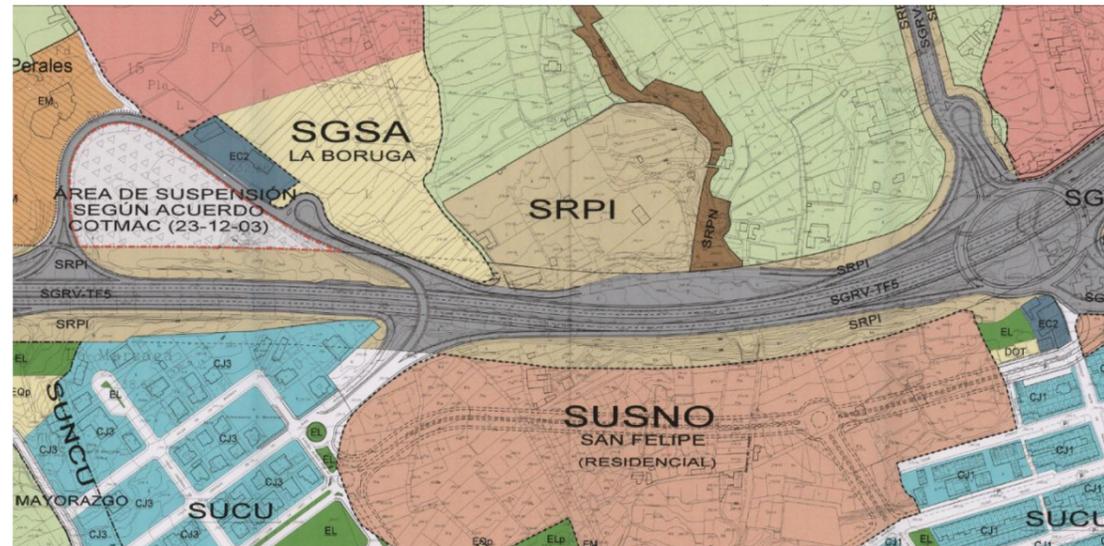
PLANEAMIENTO MUNICIPAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN VIGENTE

Plan General de Ordenación de La Orotava. Adaptación plena al TRLOTENC. Año 2004

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN

DETERMINACIONES GENERALES



- Clasificación y categorización del Suelo: Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado (San Felipe)
- Instrumento de ordenación pormenorizada que ordena el área preferente: Plan Parcial San Felipe.
- Gestión: No procede. La gestión recogida en el Plan Parcial indicado.
- Grado de la urbanización: No Urbanizado
- Ordenación pormenorizada de la parcela preferente:
 - ✓ Uso: Residencial
 - ✓ Superficie de parcela: No Aplica
 - ✓ Superficie edificable: El indicado en el Plan Parcial.
- Propiedad de la parcela: dominio privado

- **Esta actuación no forma parte de las actuaciones propias del PTEOTT.** Su desarrollo corresponde al PTEOI del Tren del Norte de acuerdo con lo prescrito en el PIOT. Este documento lo recoge, según la información disponible en el momento de la realización del PTEOTT, con el fin de garantizar la coherencia del Modelo Multimodal de Transportes Insular.(ND). Aún así se establecen algunas determinaciones generales, condicionadas a lo que determine el PTEOI del Tren del Norte
- Se reordenarán los servicios de guaguas para garantizar la coherencia del modelo insular propuesto por el PTEOTT, teniendo en cuenta los servicios de trenes y nuevo intercambiador (NAD)
- Se realizarán estudios de tráfico en los alrededores que contemplen el transporte público, peatonal y privado y las obras que estos determinen para garantizar el fácil acceso a las estaciones que tendrán prioridad frente a otros movimientos (NAD)
- Los intercambiadores tendrán conexiones fáciles y seguros hacia otros modos de transporte, especialmente vías de alta capacidad(NAD)

DETERMINACIONES PORMENORIZADA (Norma de Aplicación Directa (NAD), Recomendación (R))

- Instrumento de Ordenación requerido para establecer la ordenación pormenorizada: remitido al PTEOI del Sistema Tranviario del Área Metropolitana de acuerdo con lo prescrito en PIOT. Es necesario la Revisión Parcial del PGO Vigente.
- Valoración económica de la inversión: Inversión fuera del horizonte de inversión fuera del 2016.
- Administración a la que se encomienda la actuación: Cabildo Insular de Tenerife
- Esta actuación no forma parte de las actuaciones propias del PTEOTT. Aun así se establecen algunas determinaciones particulares, condicionadas a lo que determine el PTEOI del Tren del Norte.
- Dispondrá de un aparcamiento con un mínimo de 300 vehículos (NAD)
- Se asegurará la conexión peatonal preferente hasta el casco de La Orotava
- Dispondrá de parada de taxis (NAD)
- La infraestructura se adaptará al terreno, evitando, en la medida de lo posible, desmontes y terraplenes de elevada magnitud (NAD)
- Durante la ejecución de las obras se dispondrá de un área específica para los acopios de material y residuos. (NAD)
- Se llevará a cabo la separación en origen de los residuos y los restos de material serán llevados a punto limpio, vertedero autorizado o planta de machaqueo. (NAD)
- En caso de existir elementos florísticos de interés, como los ejemplares de drago (dracanena draco) se intentará su conservación en el mismo lugar y, en caso de verse afectado serán trasplantados en área próxima. (NAD)
- Las especies utilizadas en la revegetación se corresponderán con las propias del piso bioclimático en que se encuentre. (NAD)
- Se tendrá en cuenta en la elaboración del proyecto las alturas y formas para adaptarlas lo máximo posible al paisaje y resto de elementos edificatorios próximos. Asimismo, los colores deberán seleccionarse con el objeto de integrarse lo máximo posible en el medio. (NAD)



PTEOTT.-Plan Territorial Especial de Ordenación de Transportes de Tenerife

ÁMBITO	Tren del Sur y Tren del Norte	CLAVES	Tren
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS		INS
ACTUACIÓN	Intercambiador del Tren del Norte. Los Realejos		A.04 (06)

LOCALIZACIÓN

NÚCLEO DE POBLACIÓN (Calle)	Los Realejos
MUNICIPIO	Los Realejos



PLANEAMIENTO MUNICIPAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN VIGENTE

Plan General de Ordenación de Los Realejos. Adaptación Básica al TRLOTENC. Año 2004

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN

DETERMINACIONES GENERALES



- Clasificación y categorización del Suelo: Suelo Rustico
- Instrumento de ordenación pormenorizada del área preferente: No Procede
- Gestión: No procede. No da lugar a gestión.
- Grado de la urbanización: No Urbanizado
- Ordenación pormenorizada de la parcela preferente:
 - ✓ Uso: Agrario
 - ✓ Superficie de parcela: No Aplica
 - ✓ Superficie edificable: No Aplica
- Propiedad de la parcela: dominio privado



- **Esta actuación no forma parte de las actuaciones propias del PTEOTT.** Su desarrollo corresponde al PTEOI del Tren del Norte de acuerdo con lo prescrito en PIOT. Este documento lo recoge, según la información disponible en el momento de la realización del PTEOTT, con el fin de garantizar la coherencia del Modelo Multimodal de Transportes Insular (ND). Aun así se establecen algunas determinaciones generales, condicionadas a lo que determine el PTEOI del Tren del Norte
- Se reordenarán los servicios de guaguas para garantizar la coherencia del modelo insular propuesto por el PTEOTT, teniendo en cuenta los servicios de trenes y nuevo intercambiador (NAD)
- Se realizarán estudios de tráfico en los alrededores que contemplen el transporte público, peatonal y privado y las obras que estos determinen para garantizar el fácil acceso a las estaciones que tendrán prioridad frente a otros movimientos (NAD)
- Los intercambiadores tendrán conexiones fáciles y seguros hacia otros modos de transporte, especialmente vías de alta capacidad(NAD)

DETERMINACIONES PORMENORIZADA (Norma de Aplicación Directa (NAD), Recomendación (R))

- Instrumento de Ordenación requerido para establecer la ordenación pormenorizada: remitido al PTEOI del Sistema Tranviario del Área Metropolitana de acuerdo con lo prescrito en PIOT. Es necesario la Revisión Parcial del PGO Vigente.
- Valoración económica de la inversión: Inversión fuera del horizonte de inversión fuera del 2016.
- Administración a la que se encomienda la actuación: Cabildo Insular de Tenerife
- Esta actuación no forma parte de las actuaciones propias del PTEOTT. Aún así se establecen algunas determinaciones particulares, condicionadas a lo que determine el PTEOI del Tren del Norte
- Dispondrá de un aparcamiento con un mínimo de 500 vehículos (NAD)
- Se asegurará la conexión con el transporte público en guagua
- Dispondrá de parada de taxis (NAD)
- La infraestructura se adaptará al terreno, evitando, en la medida de lo posible, desmontes y terraplenes de elevada magnitud (NAD)
- Durante la ejecución de las obras se dispondrá de un área específica para los acopios de material y residuos. (NAD)
- Se llevará a cabo la separación en origen de los residuos y los restos de material serán llevados a punto limpio, vertedero autorizado o planta de machaqueo. (NAD)
- En caso de existir elementos florísticos de interés se intentará su conservación en el mismo lugar y, en caso de verse afectado serán trasplantados en área próxima. (NAD)
- Las especies utilizadas en la revegetación se corresponderán con las propias del piso bioclimático en que se encuentre. (NAD)



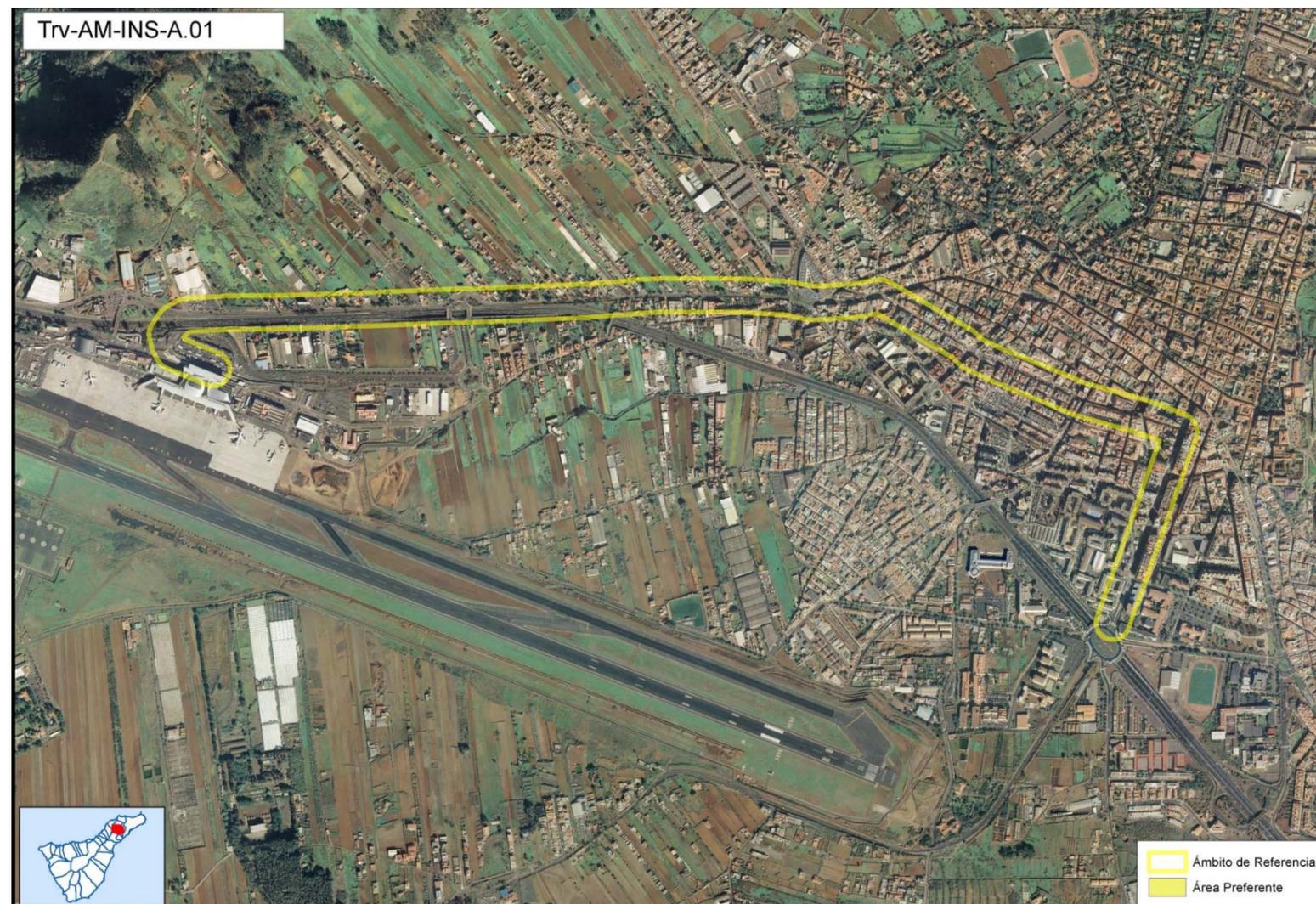
ÁMBITO	TRANVÍA METROPOLITANO	CLAVES	Trv-AM
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS		INS
ACTUACIONES	Ampliación Línea 1 hasta el Aeropuerto Tenerife Norte		A.01
	Ampliación Línea 2 hasta Tíncer		A.02
	Nueva Línea 3 del Tranvía	A.03	



ÁMBITO	TRANVÍA METROPOLITANO	CLAVES	Trv-AM
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS		INS
ACTUACIÓN	Ampliación Línea 1 hasta el Aeropuerto Tenerife Norte		A.01

LOCALIZACIÓN

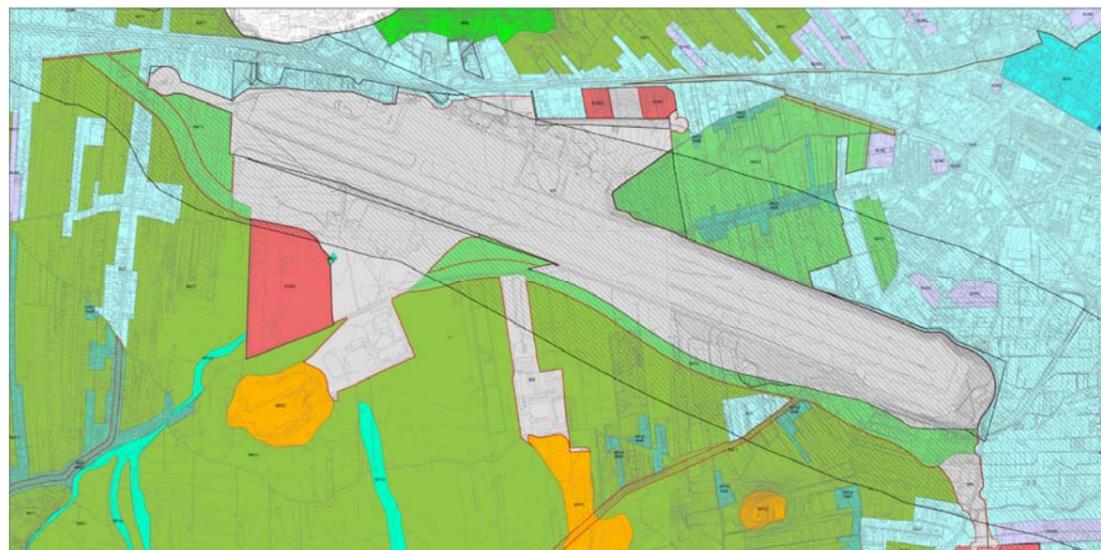
NÚCLEO DE POBLACIÓN (Calle)	La Laguna (Casco), San Lázaro, Los Rodeos
MUNICIPIO	San Cristóbal de La Laguna



PLANEAMIENTO MUNICIPAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN VIGENTE

Plan General de Ordenación de San Cristóbal de La Laguna. Adaptación Básica al TRLOTENC. Año 2004



- Clasificación y categorización del Suelo: Suelo Urbano Consolidado (SUC)
- Instrumento de ordenación pormenorizada que ordena el área preferente: Plan General Vigente.
- Gestión: No procede. No hay lugar a gestión (suelo urbano consolidado)
- Grado de la urbanización: urbanizado
- Ordenación pormenorizada de la parcela preferente:
 - ✓ Uso: Viario y áreas ajardinadas y de juego públicos
 - ✓ Superficie de parcela: No aplica
 - ✓ Superficie edificable: No aplica
- Propiedad de la parcela: dominio público

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN

DETERMINACIONES GENERALES

- **Esta actuación no forma parte de las actuaciones propias del PTEOTT.** Su desarrollo corresponde al PTEOI del Sistema Tranviario del Área Metropolitana de acuerdo con lo prescrito en PIOT. Este documento lo recoge, según la información disponible en el momento de la realización del PTEOTT, con el fin de garantizar la coherencia del Modelo Multimodal de Transportes Insular.(ND)
- Esta actuación consiste en la ampliación de la actual línea 1 del tranvía Metropolitano desde el Casco de La Laguna (Avda. Trinidad) hasta el Aeropuerto de Tenerife Norte, lo que supone un total de unos 5 Km de nueva creación

DETERMINACIONES PORMENORIZADA (Norma de Aplicación Directa (NAD), Recomendación (R))

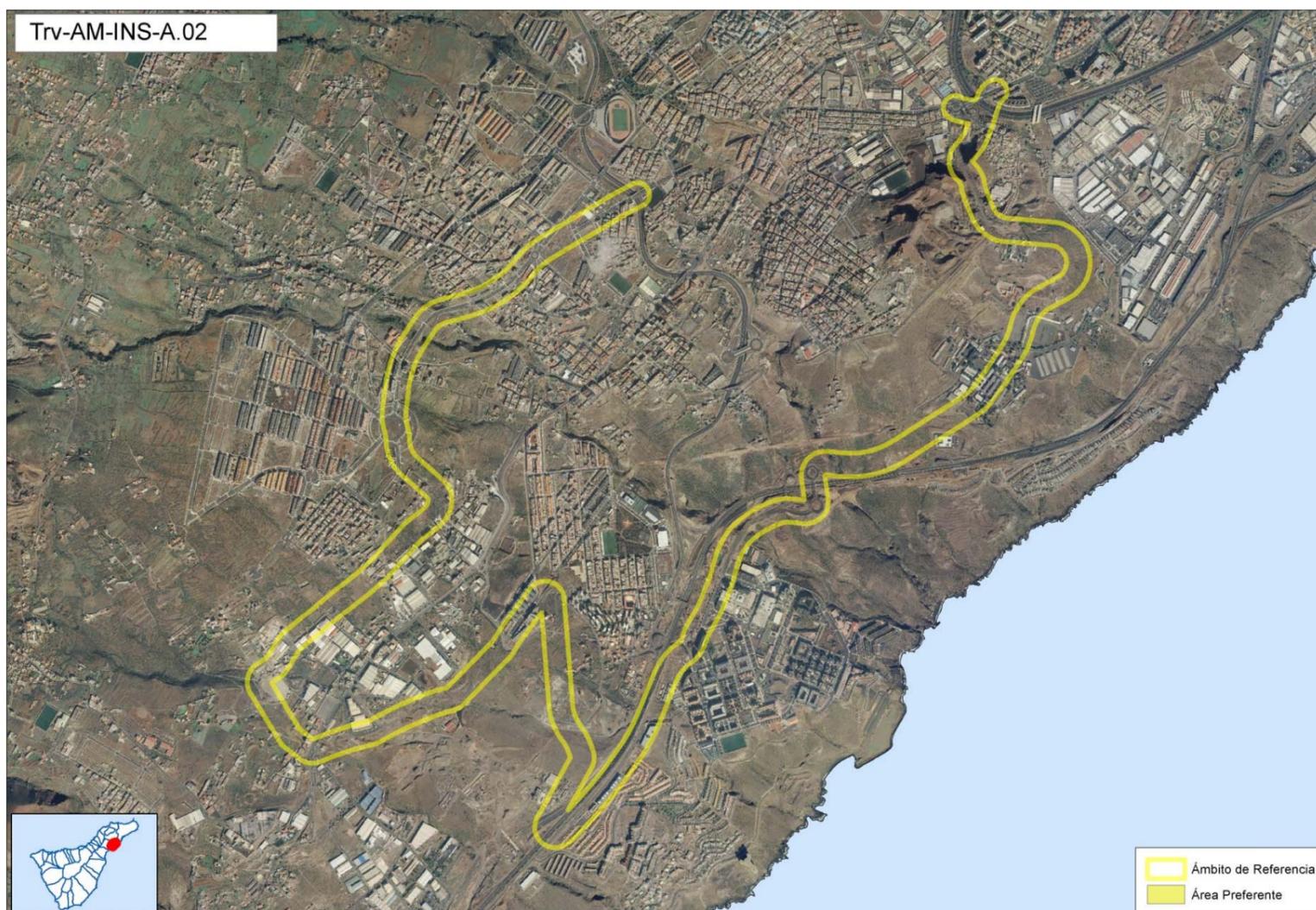
- Instrumento de Ordenación requerido para establecer la ordenación pormenorizada: remitido al PTEOI del Sistema Tranviario del Área Metropolitana de acuerdo con lo prescrito en PIOT.
- Valoración económica de las inversión : 150.000.000 €
- Administración a la que se encomienda la actuación: Cabildo Insular de Tenerife
- Para obtener una buena demanda de viajeros, será necesario el disponer del aparcamiento de disuasión previsto en Los Rodeos. (NAD)
- Desarrollo de un proyecto de ejecución de la ampliación de la línea 1 del tranvía. (NAD)
- Diseño y análisis técnico-económico de los estudios de detalle para concretar las características del trazado, ubicación de las paradas y la reordenación del tráfico en el área afectada. (NAD)
- Deberá ejecutarse el Proyecto de Ampliación del Aeropuerto TFN. (NAD)
- Se procederá a la mejora de los enlaces de la TF-5 de acceso al aeropuerto. (NAD)
- Reordenación de las líneas de guaguas de acuerdo a la Alternativa 3 del PTEOTT (NAD)
- Durante la ejecución de las obras se dispondrá de un área específica para los acopios de material y residuos. (NAD)
- Se llevará a cabo la separación en origen de los residuos y los restos de material serán llevados a punto limpio, vertedero autorizado o planta de machaqueo. (NAD)
- En caso de existir elementos florísticos de interés, se intentará su conservación en el mismo lugar y, en caso de verse afectado serán trasplantados en área próxima. (NAD)
- Las especies utilizadas en la revegetación se corresponderán con las propias del piso bioclimático en que se encuentre. (NAD)



ÁMBITO	TRANVÍA METROPOLITANO	CLAVES	Trv-AM
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS		INS
ACTUACIÓN	Ampliación Línea 2 hasta Tíncer		A.02

LOCALIZACIÓN

NÚCLEO DE POBLACIÓN (Calle)	Tíncer, Bco. Grande, El Chorrillo, Acorán, Añaza, Las Moraditas, Taco
MUNICIPIO	Santa Cruz de Tenerife



PLANEAMIENTO MUNICIPAL	
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN VIGENTE	DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Plan General de Ordenación de Santa Cruz. Adaptación Básica al TRLOTENC, Año 2005	DETERMINACIONES GENERALES
 <ul style="list-style-type: none"> • Clasificación y categorización del Suelo: La actuación discurre por diferentes tipos de suelo; Suelo Urbano Consolidado (SUC), Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado (SUSO) y Suelo Rustico de Protección de Infraestructura (SRPI) • Instrumento de ordenación pormenorizada que ordena el área preferente: Plan General Vigente y los desarrollos de los Planes Especiales del AOR-SO-12 (Plan Especial del Polígono P-4ª "La Era" (aprobado definitivamente el 20-12-96)), AOR-SO-13 (Plan Especial del Polígono P-4B, "El Pescador" (aprobado definitivamente el 21-6-96)) • Gestión: Su desarrollo corresponde al PTEOI del Sistema Tranviario del Área Metropolitana. • Grado de la urbanización: En Ejecución • Ordenación pormenorizada de la parcela preferente, según planeamiento vigente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Uso: Viario ✓ Superficie de parcela: No aplica ✓ Superficie edificable: No aplica • Propiedad de la parcela: Dominio Público 	<ul style="list-style-type: none"> • Esta actuación no forma parte de las actuaciones propias del PTEOTT. Su desarrollo corresponde al PTEOI del Sistema Tranviario del Área Metropolitana de acuerdo con lo prescrito en PIOT. Este documento lo recoge, según la información disponible en el momento de la realización del PTEOTT, con el fin de garantizar la coherencia del Modelo Multimodal de Transportes Insular.(ND) • Esta actuación consiste en la ampliación de la actual línea 2 del tranvía Metropolitano desde el núcleo de Tincer, en Santa Cruz de Tenerife, pasando por Santa Mª del Mar y Añaza, alcanzando finalmente la línea 1 del tranvía (a la altura de la parada de Taco, en La Laguna). En total se prevén unos 10 Km de ampliación de línea
	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumento de Ordenación requerido para establecer la ordenación pormenorizada: remitido al PTEOI del Sistema Tranviario del Área Metropolitana de acuerdo con lo prescrito en PIOT • Valoración económica de las inversión : 300.000.000 € • Administración a la que se encomienda la actuación: Cabildo Insular de Tenerife • La ejecución del intercambiador de proximidad previsto en Tincer será previa o coincidente en el tiempo con esta actuación. (R) • Desarrollo de un proyecto de ejecución de la ampliación de la línea 2 del tranvía. (NAD) • Diseño y análisis técnico-económico de los estudios de detalle para concretar las características del trazado, ubicación de las paradas y la reordenación del tráfico en el área afectada. (NAD) • La red tranviaria tendrá conexión con el intercambiador del Tren del Sur en Sta. Mª del Mar (R) • Reordenación de las líneas de guaguas de acuerdo a la Alternativa 3 del PTEOTT (NAD) • acopios de material y residuos. (NAD) • Se llevará a cabo la separación en origen de los residuos y los restos de material serán llevados a punto limpio, vertedero autorizado o planta de machaqueo. (NAD) • En caso de existir elementos florísticos de interés, se intentará su conservación en el mismo lugar y, en caso de verse afectado serán trasplantados en área próxima. (NAD)



ÁMBITO	TRANVÍA METROPOLITANO	CLAVES	Trv-AM
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS		INS
ACTUACIÓN	Nueva Línea 3 del Tranvía		A.03
LOCALIZACIÓN			
NÚCLEO DE POBLACIÓN (Calle)	Zona Centro, El Toscal, Residencial Anaga, Bº La Alegría, Valleseco		
MUNICIPIO	Santa Cruz de Tenerife		



PLANEAMIENTO MUNICIPAL	
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN VIGENTE	DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Plan General de Ordenación de Santa Cruz. Adaptación Básica al TRLOTENC, Año 2005	DETERMINACIONES GENERALES
 <ul style="list-style-type: none"> • Clasificación y categorización del Suelo: Suelo Urbano Consolidado (SUC) • Instrumento de ordenación pormenorizada que ordena el área preferente: Plan General Vigente. • Gestión: Su desarrollo corresponde al PTEOI del Sistema Tranviario del Área Metropolitana. • Grado de la urbanización: En Ejecución • Ordenación pormenorizada de la parcela preferente, según planeamiento vigente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Uso: Sistema General Viario ✓ Superficie de parcela: No aplica ✓ Superficie edificable: No aplica • Propiedad de la parcela: Dominio Público 	<ul style="list-style-type: none"> • Esta actuación no forma parte de las actuaciones propias del PTEOTT. Su desarrollo corresponde al PTEOI del Sistema Tranviario del Área Metropolitana de acuerdo con lo prescrito en PIOT. Este documento lo recoge, según la información disponible en el momento de la realización del PTEOTT, con el fin de garantizar la coherencia del Modelo Multimodal de Transportes Insular.(ND) • Esta actuación consiste en la creación de una nueva línea de tranvía que discorra por la Avenida Marítima de Santa Cruz de Tenerife, desde el actual intercambiador hasta el Muelle Norte. En total son unos 3,5 Km de línea
	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumento de Ordenación requerido para establecer la ordenación pormenorizada: remitido al PTEOI del Sistema Tranviario del Área Metropolitana de acuerdo con lo prescrito en PIOT. • Valoración económica de las inversión : 105.000.000 € • Administración a la que se encomienda la actuación: Cabildo Insular de Tenerife • Desarrollo de un proyecto de ejecución de la línea 3 del tranvía. (NAD) • Diseño y análisis técnico-económico de los estudios de detalle para concretar las características del trazado, ubicación de las paradas y la reordenación del tráfico en el área afectada. (NAD) • Reordenación de las líneas de guaguas de acuerdo a la Alternativa 3 del PTEOTT (NAD) • acopios de material y residuos. (NAD) • Se llevará a cabo la separación en origen de los residuos y los restos de material serán llevados a punto limpio, vertedero autorizado o planta de machaqueo. (NAD) • En caso de existir elementos florísticos de interés, se intentará su conservación en el mismo lugar y, en caso de verse afectado serán trasplantados en área próxima. (NAD) • Las especies utilizadas en la revegetación se corresponderán con las propias del piso bioclimático en que se encuentre. (NAD)